

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**  
**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

REALIZADA EL 30 DE AGOSTO

**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**AÑO 2023**

**DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS**

Presidencia de su Titular:

**Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia**

Secretaría Parlamentaria:

**Dra. LUJÁN, Rocío Cristal**

Subsecretario Administrativo

**SR. TEJERINA, Héctor Andrés**

Señores Diputados presentes:

**AGUIRRE, Gustavo Ariel**  
**ANDRADA, Eduardo César**  
**ANDRADA, Marina Laura**  
**ARGERICH, María de los Ángeles**  
**ÁVILA, Hugo Daniel**  
**BRIZUELA, Analía Elizabeth**  
**CARRIZO, María Silvana**  
**CESARINI, Enrique Luis**  
**DENETT, Juan José**  
**FADEL, Luis Horacio**  
**FEDELI, Noelia Paola**  
**GÓMEZ, María Cristina**  
**HERRERA, Natalia Vanessa**

**LOBO VERGARA, Luis María**  
**MARCHIOLI, Alfredo Ariel**  
**MARENCO, Guillermo Ramón**  
**MARSILLI, Carlos Antonio**  
**MERCADO, Verónica Elizabeth**  
**NIEVA, Stella Beatriz**  
**PÁEZ, Alberto Alejandro**  
**PALLADINO, Claudia María**  
**PAZ de la QUINTANA, María Alicia**  
**PONS BAZÁN, María Alejandra**  
**PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio**  
**SASETA, Natalia Elizabeth**  
**ZALAZAR, Mónica Olga**

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

**ANDERSCH, Jorge Rubén**  
**CASTRO MORENO, Pablo Nicolás Eloísa**  
**CORPACCI, Hugo Alejandro**  
**DÍAZ, Adriana**

**FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth**  
**GUZMÁN, Julio Augusto**  
**MASCHERONI, Maximiliano Martín**  
**PONFERRADA, María Natalia**

Señores Diputados con licencia:

**FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo**  
**GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia**  
**LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo**

**MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián**  
**SORIA, Natalia Andrea**  
**SOSA, José Antonio**

-Dice la:

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Buenos días señoras Diputadas, señores Diputados se les ruega ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

**Secretaría Dra. Luján.** Informa: Buenos días señora Presidenta contamos con la presencia de 27 Diputados y Diputadas.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias Secretaria.

Con quórum legal reglamentario y siendo las 10:05 minutos, damos inicio a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del periodo 134.

Invitamos a la diputada Stella Nieva y al diputado Luis Lobo Vergara a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Muchas gracias.

-Aplausos-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2023..

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Pido la palabra Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Muchas gracias señora Presidenta. Para solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica y que se pase a su aprobación. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción solicitada por el diputado Denett.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Punto 4º del Plan de labor, Asuntos Entrados:

## L I C E N C I A S

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Pido la palabra Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Muchas gracias señora Presidenta. Es para solicitar licencia para todas y todos los Diputados que en este momento no se encuentren en el recinto sin perjuicio que después se puedan incorporar a la sesión de todas las bancadas que componen el Cuerpo. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A usted Diputado.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Gracias señora Presidenta, en el mismo sentido de la moción del Diputado preopinante solicitar licencia para todos los integrantes del bloque que no estén sin perjuicio de que ingresen en cualquier momento.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias Diputado.  
A consideración del Cuerpo los pedidos de licencias formulados.  
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Continuando con el Plan de Labor:

## COMUNICACIONES

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura de las mismas.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: Nota IDC N° 07/23, solicitando reservar para su tratamiento por un período parlamentario más los expedientes: 275/2021; 134/2021; 135/2021; 456/2021; 509/2021; 532/2021.

Firmado: Diputado Maximiliano Mascheroni - Presidente de la Comisión de Legislación General -Cámara de Diputados-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: Nota IDC N° 045/23, solicitando el archivo de los proyectos vencidos: 591/2019; 609/2020; 839/2020; 704/2020; 781/2019; 566/2020; 063/2021; 191/2021; 488/2021; 650/2021; 325/2021; 291/2021; 615/2021; 008/2020; 028/2021; 844/2020; 365/2021; 309/2021; 329/2021; 634/2020; 213/2021; 560/2021; 660/2020; 882/2020; 563/2021; 570/2021; 114/2021; 232/2021; 619/2021; 001/2021; 095/2021; 223/2021; 143/2021; 651/2021; 090/2021; 257/2021; 857/2020 y 426/2021.

Firmado: Diputado Pablo Castro -Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente-Cámara de Diputados-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Los expedientes precedentemente referenciados serán remitidos al archivo.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: Nota IDC N° 08/23, de la Comisión de Legislación General solicitando el archivo de los siguientes proyectos vencidos: 339/2020; 341/2020; 547/2020; 548/2020; 578/2020; 652/2020; 721/2020; 798/2020; 807/2020; 831/2020; 835/2020; 012/2021; 013/2021; 014/2021; 016/2021; 339/2021; 356/2021; 448/2021; 279/2021; 270/2021; 330/2021; 332/2021; 344/2021; 386/2021; 387/2021; 561/2021; 620/2021; 115/2021; 352/2021; 496/2021; 518/2021; 221/2021; 009/2021; 247/2021; 584/2021; 654/2021; 500/2021; 573/2021; 546/2021; 008/2021; 337/2021; 641/2021; 030/2021; 024/2021; 082/2021; 083/2021; 324/2021; 346/2021; 399/2021; 485/2021; 495/2021; 511/2021; 559/2021; 585/2021; 187/2021; 087/2021; 548/2021; 569/2021; 164/2021; 608/2021; 117/2021; 097/2021; 634/2021; 172/2021; 558/2021; 060/2021; 006/2021; 376/2021; 544/2021; 593/2021; 483/2021; 589/2021; 471/2021; 374/2021; 554/2021; 543/2021; 421/2021; 110/2021; 043/2021; 088/2021; 534/2021; 582/2021 y 109/2021.

Firmado: Diputado Maximiliano Mascheroni -Presidente de la Comisión de Legislación General-Cámara de Diputados-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Los expedientes precedentemente referenciados por Secretaria Parlamentaria son remitidos al archivo parlamentario.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: Nota IDC N° 044/2023, solicitando reservar para su tratamiento por un período parlamentario más los expedientes: 316/2019; 528/2019; 836/2020.

Firmado: Diputado Pablo Castro -Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente- Cámara de Diputados-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dra. Luján.** Informa: Sin más Comunicaciones señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias Secretaria.  
Punto 5º del Plan de Labor:

## PROYECTOS PRESENTADOS

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a su número de expediente, carátula e iniciador/a con fines de disponer su remisión a las Comisiones permanentes que correspondieren.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 01) Expte. 324-2023. EX-2023-00037653- -HCDCAT-DPGC. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Cristina Gómez. Declárese de Interés Parlamentario a la "5º Cumbre Mundial de Salud Mental".

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 02) Expte. 325-2023. EX-2023-00037603- -HCDCAT-DPCM. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Marsilli. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, intervenga ante el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente y ante la Dirección Provincial de Políticas de Agua Potable y Saneamiento (DASI) informe sobre el avance de la obra de la planta de residuos cloacales en el Departamento de Santa María.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 03) Expte. 326-2023. EX-2023-00037683- -HCDCAT-DPTP. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Tiago Puente. Declárese de Interés Parlamentario al "Congreso de Danzas Urbanas del Noroeste Argentino" a realizarse los días 26 y 27 de agosto en el Polideportivo Capital.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 04) Expte. 327-2023. EX-2023-00037592- -HCDCAT-DPNP. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Ponferrada. Declárese de Interés Parlamentario y Cultural a la XV Edición de la Feria del Libro bajo el lema "Democracia con todas las letras".

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 05) Expte. 328-2023. EX-2023-00037999-HCDCAT-VMES#PCDC. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Fondo Permanente de Recompensas.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 06) Expte. 329-2023. EX-2023-00038074- -HCDCAT-DPHA. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, traslade la construcción del Centro de Desarrollo Científico y Tecnológico Productivo.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 07) Expte. 330-2023. EX-2023-00038097-HCDCAT-DPAD. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárese de Interés Parlamentario la 37º Fiesta Nacional del Teatro a realizarse del 13 al 20 de septiembre en la provincia de Catamarca y La Rioja.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 08) Expte. 331-2023. EX-2023-00038285-HCDCAT-DPVEM. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Mercado. Expresar profunda preocupación ante las propuestas de campaña del Candidato a Presidente de la Nación Javier Milei, difundidas por diversos medios de comunicación con posterioridad a las elecciones P.A.S.O 2023.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 09) Expte. 332-2023. EX-2023-00038412-HCDCAT-DPAD. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario la performance de la marca catamarqueña de alfajores "El Rodeo", ganadora de tres premios en la Segunda Edición del Mundial del Alfajor.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 10) Expte. 333-2023. EX-2023-00038427-HCDCAT-DPCP. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Claudia Palladino. Declárese de Interés Provincial y Parlamentario al “33º Congreso Argentino e Internacional de Terapia intensiva”.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 11) Expte. 334-2023. EX-2023-00038577-HCDCAT-DPCP. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Claudia Palladino. Declárase de Interés Parlamentario a la “Semana del Recién Nacido Prematuro 2023”, que se llevará a cabo desde el 13 al 17 de noviembre del presente año.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 12) Expte. 335-2023. EX-2023-00038602-HCDCAT-DPLF. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Luís Fadel. Créase el Registro de Feriados Provinciales y Asuetos Municipales de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 13) Expte. 336-2023. EX-2023-00038661-HCDCAT-DPCP. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Claudia Palladino. Declárese de Interés Parlamentario la destacada labor de Verónica del Valle Herrera, Karen Micaela Herrera y Lucía del Valle Paredes por su transcripción al braille del libro “Encontrar a Nuestros Hijos. Testimonio de Una Madre”, de Sara “Coca” Luján.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 14) Expte. 337-2023. EX-2023-00038606-HCDCAT-PCDC. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Cecilia Guerrero. Protección integral de mujeres rurales.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Banca de la Mujer.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 15) Expte. 338-2023. EX-2023-00038681-HCDCAT-DPGA. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Gustavo Aguirre. Declárase de Interés Provincial, Cultural y Educativo los kits de lecto-escritura “Hablar, Leer y Escribir es un Juego”.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Peticiones Y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 16) Expte. 339-2023. EX-2023-00038692- -HCDCAT-DPNP. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Ponferrada. Programa Provincial de Estímulo a Jóvenes Empresarios.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 17) Expte. 340-2023. EX-2023-00038741-HCDCAT-DPVEM. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Mercado. Reconocer y destacar la trayectoria del médico catamarqueño José Martín Saadi, especialista en ginecología oncológica.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 18) Expte. 341-2023. EX-2023-00038764- -HCDCAT-DPNH. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Solicitar al P.E.P. para que a través de quien corresponda, presente informe sobre la Escuela N° 994 Belgrano – Rivadavia.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 19) Expte. 342-2023. EX-2023-00038779-HCDCAT-DPGC. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Cristina Gómez. Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 25.421 de Creación del Programa de Asistencia Primaria de Salud Mental.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 20) Expte. 343-2023. EX-2023-00038786- -HCDCAT-DPHA. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que adhiera a las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional, dando un aumento de \$55.000 para los empleados públicos y un bono de fin de año.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 21) Expte. 344-2023. EX-2023-00038826-HCDCAT-DPAM. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Alfredo Marchioli. Actualización del monto de la tarjeta que se otorga a través del programa "Por una Vida sin TACC", acorde al índice de inflación.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 21) Expte. 345-2023. Proyecto de Ley. Iniciado por el diputado Pablo Castro. Créase el Instituto Provincial de la Agricultura Familiar.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dra. Luján.** Informa: Sin más proyecto señora Presidenta.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.-** Gracias señora Presidenta.

Es para pedir en base al Artículo 87 el tratamiento sobre tablas del expediente 310/2023, que plantea un pedido de informe al Poder Ejecutivo, si se está abonando el patentamiento de las maquinarias que está trabajando en la cordillera para la empresa Liex Zijín, y si las empresas subcontratistas cumplen con el servicio de ART para sus trabajadores y abonar los sueldos establecidos por los convenios laborales.

En el día de ayer, señora Presidenta, surgió una denuncia también del gremio gastronómico de que no existiría el servicio de ART, que no se abonarían los sueldos por convenio y que existirían una serie de irregularidades en el campamento minero, en Tres Quebradas, y quien tiene la obligación de hacer cumplir, el Ministerio de Trabajo y también, lógicamente, la empresa que subcontrata a otras empresas, lamentablemente no lo están haciendo.

Así que por eso me gustaría que se trate, que se apruebe acá y que se trabaje en ese sentido desde la Legislatura y desde la Cámara de Diputados, para esclarecer todas estas situaciones laborales que atentan contra los derechos de los trabajadores mineros.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Está bien, ya ha hecho la petición Diputado.

**SR. DIPUTADO DENETT.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

**SR. DIPUTADO DENETT.-** Muchas gracias señora Presidenta.

Es para expresar la postura del Bloque del Frente de Todos, en base al pedido hecho por el Diputado preopinante, y es que ese proyecto sea girado a Comisión para su tratamiento y para invitar a todos los actores que tienen que intervenir en eso y sacar las dudas, y que trabaje toda la Cámara con todos sus bloques, como debe ser tratado un proyecto de Resolución. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Para aclarar la cuestión. El proyecto 310 de 2023 que acaba de ser solicitado para su tratamiento sobre tablas por parte del diputado Hugo Ávila, no ha ingresado en el día de hoy, ha ingresado en sesiones anteriores y se encuentra en la Comisión de Minería, tiene estado parlamentario ya.

Así que...

**SR. DIPUTADO ÁVILA.-** Se lo podría tratar tranquilamente hoy, señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-**...vamos a someterla a votación del Cuerpo, como se necesitan los 2/3 y la votación por signo es dificultosa...

**SR. DIPUTADO ÁVILA.-** Nominal.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-**...vamos a someter a votación nominal.

Por Secretaría Parlamentaria, se tomará razón de los votos nombrando a cada uno de los Diputados y Diputadas.

**Secretaría Dra. Luján.** Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: ÁVILA, Hugo Daniel; CARRIZO, María Silvana; CESARINI, Enrique Luis; FADEL, Luis Horacio; FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth; GÓMEZ, María Cristina; HERRERA, Natalia Vanessa; LOBO VERGARA, Luis María; MARCHIOLI, Alfredo Ariel; MARSILLI, Carlos Antonio; PÁEZ, Alberto Alejandro; PAZ De la QUINTANA, María Alicia; PONS BAZÁN, María Alejandra; PUENTE, Tiago Ignacio y SASSETA, Natalia Elizabeth.

**Secretaría Dra. Luján.** Nomina: Votan por la NEGATIVA: AGUIRRE, Gustavo Ariel, ANDERSCH, Jorge Rubén; ANDRADA, Marina Laura; ARGERICH, María de los Ángeles; BRIZUELA Analía Elizabeth; CASTRO MORENO, Pablo; CORPACCI, Hugo Alejandro; DENETT, Juan José; DÍAZ, Adriana Eloísa; FEDELI, Noelia Paola; GUERRERO GARCÍA, María Cecilia; GUZMÁN, Julio Augusto, MARENCO, Guillermo Ramón; MASCHERONI, Maximiliano Martín; MERCADO, Verónica Elizabeth; NIEVA, Stella Beatriz; PALLADINO, Claudia María; PONFERRADA, María Natalia y ZALAZAR, Mónica Olga.

**Secretaría Dra. Luján.** Informa: Contamos con 15 votos por la AFIRMATIVA, 19 votos por la NEGATIVA y 7 AUSENTES. (ANDRADA, Eduardo César; FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; SORIA, Natalia Andrea; SOSA, José Antonio y MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián -con licencia sin goce de haberes-).

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Conforme al resultado de la votación, la moción ha sido rechazada.

-RECHAZADA-

**SR. DIPUTADO MARENCO.-** Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Marengo.

**SR. DIPUTADO MARENCO.-** Gracias Presidenta. Es para hacer un compromiso para que la semana que viene lo vamos a tratar en la Comisión de Minería, para que se quede tranquilo el diputado Ávila, la verdad que estas últimas semanas no hemos podido reunirnos, más allá que el diputado Marsilli, la diputada Silvana Carrizo y el diputado Denett, han estado presentes, yo he tenido unos problemas personales que -usted lo sabe-, la verdad que no me hubiera gustado tener los problemas personales y seguir cumpliendo con mi tarea, pero para la semana que viene hago un compromiso de estar y ojala que el resto de los compañeros o los Diputados estemos presentes y lo vamos a tratar al proyecto del Diputado, porque creo que es más que interesante y creo que hay que hacerlo. Disculpe Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Esta Presidencia agradece la aclaración del diputado Marengo.

Punto 6º del Plan de Labor:

## HOMENAJES

**SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.-** Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

**SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.-** Muchas gracias señora Presidenta.

Quiero adherir a los tantos homenajes realizados oportunamente por el fallecimiento del exgobernador Hugo Alberto Mott, quien asume la gobernación en el año 73 y más allá de los avatares de la circunstancia institucional que vivía el país, a través del Acta de Reparación Histórica, Hugo Alberto Mott, pretendió reducir las desigualdades que atravesaban y atraviesan los catamarqueños.

Puso mucho empeño en el tema de salud, en el tema habitacional, en el tema del agua, por lo menos en Tinogasta, por donde uno tiene los gratos recuerdos de quien fue gobierno.

Expresar las condolencias que pude pasárselas a su única hija que está acá en la ciudad, Ana María y a toda la familia. Pero acá quería, sobre todo hacer el homenaje a quien tuvo que pasar momentos muy difíciles en el golpe de Estado, donde él junto a otros compañeros tuvieron que atravesar torturas, tuvieron que atravesar momentos difíciles y junto a ellos las familias. Y recuerdo al señor Sebastián Corpacci, a un amigo de la casa, cuando digo casa hablo de mi familia, Raúl Scolamieri.



Simplemente decirles que esa Acta de Reparación Histórica tuvo un antes y un después en la provincia de Catamarca y los buenos recuerdos, no solamente el gobernante, sino del médico y de la persona que significaba Hugo Alberto Mott.

Tengo muy presente, después de pasado el proceso militar, cuando el aportaba y contaba todas las secuencias que había tenido que pasar en el momento que Lucena lo va a buscar y le va a informar -a él y a sus ministros- y no me quiero olvidar, creo que el papá del Dr. Figueroa Castellanos -el papá de quien hoy es colega- y en esta suerte de querer recordarlos y homenajearlos, plantear lo importante que fue la recuperación del estado de derecho en la Argentina y yo creo que ante las situaciones difíciles que hoy atraviesa el país, cuando por ahí hay agoreros y mesiánicos, nunca dejemos de establecer que la Democracia con sus 40 años debe seguir reivindicando y haciendo memoria por todo lo que entregaron a nuestra provincia. Nada más Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias Diputada.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Muchas gracias señora Presidenta.

Es para recordar el Día Nacional de la Ancianidad, que se celebra en el país el 28 de agosto. Recordando el día en que Evita promulgó los Derechos de la Ancianidad y el día en que las necesidades de las personas mayores se transformaron en derechos.

El 28 de agosto de 1948, Eva Duarte de Perón proclamaba el Decálogo de la Ancianidad, que comprendía los derechos y las garantías de las adultas y los adultos mayores: el derecho a la asistencia, a la vivienda, al cuidado de la salud física y moral, la vestimenta, esparcimiento, alimentación, al trabajo y al respeto. Todas estas cosas que son parte de la cotidianeidad, pero que no siempre estuvieron garantizadas y que fueron derechos adquiridos.

Ese día, Evita leyó los derechos consagrados en la sede del Ministerio de Trabajo y le entregó al Presidente de la Nación, Decálogos de los derechos de la Ancianidad, pidiéndole que sean incorporados en la legislación, en la práctica institucional de la Democracia.

Así fue que, al año siguiente, estos derechos fueron incorporados en la Constitución del año 1949, una clara política de cuidado, fundamental en el trabajo del reconocimiento de los derechos, pensando en el bienestar y la dignidad de las personas adultas mayores.

Un acto de verdadera justicia social. Y Argentina se convirtió en precursora de estas políticas públicas con respecto a los derechos de las personas mayores y se ocupó de presentarlo ante las Naciones Unidas. Y así fue que ese mismo año, en noviembre los Derechos de la Ancianidad, fueron proclamados en el Tercer Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en una comunicación dada en París que decía textualmente: "Se recomienda al Consejo Económico Social de esta asamblea que sobre la base de esta declaración de derechos, realice los estudios relativos a la aplicación universal de los mismos con el propósito de proteger más ampliamente la defensa social y económica de los hombres y mujeres que han llegado a la ancianidad".

La reforma de la Constitución Nacional del año 94, introduce la consagración de nuevos derechos y garantías contenido en los Tratados Internacionales, así fue que la Ley 27.360 del año 2017 aprueba la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las personas mayores adoptadas en el 2015, por la Organización de los Estados Americanos.

Sin embargo, estos derechos se pusieron en juego en varias oportunidades, así fue que le Golpe del año 1955, deroga la Constitución y deroga estos derechos consagrados en la Constitución del 49, en los años 90 se hicieron recortes a todas estas políticas públicas y se privatizaron también los fondos de las jubilaciones.

Pero la reconstrucción de esta trama social siempre estuvo en la agenda de los gobiernos justicialistas y así fue que en el año 2005 se crea el Régimen de Moratoria Previsional, en el 2008 se desnacionalizaron los fondos de jubilaciones y pensiones desterrando aquel esquema de las AFJP.

Programas más actuales y recientes, como el reconocimiento de periodos de servicios de tareas de cuidados para que sean contemplados en las jubilaciones.

El programa nacional de Casa Activa que prevé de una vivienda digna a las personas ancianas que no tienen un lugar donde vivir.

Los programas provinciales que tienen que ver con el Centro de Integración Ciudadana, que recibe a los jubilados de toda la provincia durante una semana y a la vez se realizan todos los cuidados y estudios médicos.

Pero a pesar de todo esto que estamos hablando, derechos adquiridos, ganados de años, por la lucha y trabajo de quienes nos precedieron en el camino de la vida, hemos escuchado en esta campaña electoral varias propuestas que consideran a nuestros abuelos la variable de ajuste y de descarte, porque no son útiles al mercado, propuestas como: recortar el gasto del Estado en jubilaciones; la elevación de la edad jubilatoria; poner fin a las moratorias previsionales, entre tantas cosas que hemos escuchado en estos últimos días.

En un mundo donde la proyección de vida se ha extendido muchos años, donde gran parte de la población pertenece a esta franja etaria, donde muchos de nosotros ya somos parte o estamos a punto de ser parte o en algún momento vamos a incorporarnos y ser adultos mayores.

Creo que estos temas nos tienen que interpelar y nos deben preocupar como ciudadanos.

Hoy, 75 años después, de la fecha que se estableció como el Día de la Ancianidad reafirmemos nuestro compromiso con la protección y la ampliación de los derechos para nuestras personas mayores, trabajando por una Argentina, por una Catamarca justa que cuide siempre a todos y a todas.

Nada más, muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**- Muchas gracias señora Presidenta.

El motivo del presente homenaje es porque el 31 de agosto se celebra el Día del Renunciamiento de Evita, fue en un Cabildo Abierto histórico un 31 de agosto de 1951 cuando Evita es proclamada candidata y ella, en un acto sublime, memorable, el cual ha quedado en la memoria, para siempre, de la historia y de la gente peronista, decidió renunciar y ¿por qué? Porque Evita decía: “que quería ella las cosas simples”, ella quería ser recordada directamente como ‘Evita’, como ‘Evita la abanderada de los humildes’, que ella no estaba atada a un cargo o a una candidatura para poder hacer las cosas. Ella en su afán era solamente trabajar, acompañar al general Perón y poner todo lo mejor de sí.

Esto no lo tenemos que olvidar, que antes de la llegada del peronismo se vivían épocas muy difíciles, de esclavitud -diría- porque el pueblo había perdido las esperanzas de un futuro mejor. Y fue el general Perón junto con ella, quienes lo dignificaron social y moralmente al pueblo, lo elevaron espiritualmente, le dieron esperanza, le dieron fe, ganas de salir y de triunfar.

Y sabiendo a su vez que el antiperonismo, esa oligarquía recalcitrante, era la que estaba siempre agazapada y amenazante ante cada avance de derecho que había.

Evita no solamente nos dejó una libreta cívica y ‘ser alguien’ las mujeres para poder votar, también nos dejó la conciencia social ascendente, la política social ascendente en la cual nos enseñó que, en cada hogar de los pobres, de los humildes, los chicos podían estudiar en universidades gratuitas, podían concurrir a escuelas, podían tener vacaciones, podían tener aguinaldo y todo lo que sabemos que fue dejando el peronismo a lo largo de los años.

Por eso, es muy difícil en este año 2023, tener candidatos los cuales hablen de abolición de derechos, sacar ciertos derechos ya ganados y conquistados, y que no fueron solamente del peronismo, sino que fueron de toda la masa, de todo el pueblo argentino que puede mandar a estudiar gratuitamente a sus hijos.

Entonces, estamos ante un verdadero peligro, estamos ante un verdadero fraude, porque no se puede mentir y ocultar o querer destruir -como siempre lo han querido hacer muchos- toda esta obra que se hizo, porque tenemos que pensar como mujeres, también nosotras ¿qué es lo que les queda para nuestros hijos? Formadoras de familias, de hogares monoparentales, donde somos el único sostén. Tenemos que pensar realmente hacia dónde vamos y qué es lo que queremos.

Sacar el Ministerio de Mujeres, es solamente la punta del iceberg; y nosotros estábamos muy contentos y felices, creyendo que con esto íbamos a mitigar un poco, palear lo que era la violencia, la desigualdad y la falta de participación política de las mujeres y nos damos cuenta que molestó eso, molestó que las mujeres tomáramos decisiones, molestó que las mujeres tengamos lugar de posición y de poder, molesta que la mujer tenga poder de lapicera y poder de decisión.

Entonces, sumo, invito a todas las mujeres que también componemos la Cámara, que redoblemos los esfuerzos, no nos dejemos avasallar, no nos dejemos amedrentar, porque nosotras somos todas las mujeres -del partido que sean- somos valiosas y tenemos derechos, hemos luchado durante muchos años por estos derechos y no los podemos perder del día a la noche. No podemos estar ante este fraude, ante esta mentira que están queriendo instalar.

Por último, quiero decir que Eva Duarte fue una adelantada de su época, con una capacidad de romper barreras y desafiar las normas. Y ya ella lo había dicho: “que venían por todos”, nuestra vicepresidenta también nos dijo: “no vienen solo por mí, vienen por todos ustedes”.

Así que lo tengamos en cuenta e invito a todas las mujeres, a todos los que tenemos esta conquista de derechos que no renunciemos jamás a todos ellos.

Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted señora Diputada.

**SR. DIPUTADO CASTRO.-** Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

**SR. DIPUTADO CASTRO.-** Muchas gracias señora Presidenta.

En primer término, adherir a los homenajes de mis compañeras, en estos días es imprescindible recordar hechos tan trascendentales.

En lo que a mí respecta, quería recordar que el 30 de agosto a instancias de la Federación Latinoamericana de Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, se crea el Día Mundial del Detenido Desaparecido, hecho importantísimo para toda Latinoamérica, cuya historia reciente está plagada de detención y de desaparición forzada de personas.

Aquí cabe preguntarse ¿por qué algunos Estados a instancia de gobiernos locales entreguistas, realizan tal acción, tal aberrante acción? y creo que es muy fácil la respuesta, cuando miramos a quiénes se llevan y quiénes no vuelven a aparecer, son esos que promueven la organización popular, son esos que se enfrentan a los poderes establecidos diciéndoles: “no a la subyugación”, “no a la explotación”, son esos que pelean por derechos, son esos a quienes los gobiernos oligárquicos entregan al imperio como chivo expiatorio.

La violencia política que representa la detención y desaparición de numerosos compañeros y compañeras a lo largo de todo el territorio latinoamericano es dolorosa, pero más dolorosa es la situación a la que nos someten, a la que nos llevan, ese disciplinamiento político del que nos habla Cristina Fernández de Kirchner, muchas veces ha sido ejecutado sistemáticamente en lo último del siglo pasado y lo que va de este siglo. Porque no solo tenemos que acotarnos a aquellas dictaduras crueles que asolaron nuestro territorio, sino a los últimos gobiernos. Los compañeros detenidos desaparecidos en Ayotzinapa o el joven Santiago Maldonado, que se perdió y no lo encontramos hasta casi 2 meses después.

Todo eso tenemos que recordar en estos días que lamentablemente un sector de la población se ha olvidado de lo cruel que ha sido nuestra historia. Y digo, lamentablemente porque hay sectores que han promovido los discursos negacionistas, los discursos de odio y que han abierto la puerta a monstruos de la política, que solo promueven la quita de derechos, la sumisión ante los poderes extranjeros y la entrega de todo lo que es nuestra soberanía, tanto alimentaria, climática y laboral.

La verdad que recordar en este día a los 30.000 compañeros desaparecidos, recordar que tenemos que luchar cada día contra la violencia política que se ejerce, y recordar, como vamos a recordar este 1º de septiembre que hay quienes en esta sesión, quienes en esta campaña, han promovido esos discursos de odio, que han culminado el 1º de septiembre del año pasado con el intento de asesinato a nuestra vicepresidenta.

Tenemos que cortar ya con estos discursos de odio, tenemos que hacer votos para volver al camino democrático que nos ha llevado a tener 40 años de democracia, porque si no lo hacemos hoy, tarde va a ser cuando nos arrepintamos el 11 de diciembre.

Muchas gracias compañera Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Gracias a usted Diputado.

Punto 7º del Plan de Labor:

## ASUNTOS A TRATAR

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Asuntos sobre los que se acordó su incorporación para el tratamiento según lo dispuesto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, celebrada el día 29 de agosto del corriente año. Con Despacho de Comisión, con período de observación vencido. Corresponde, en primer lugar, el tratamiento del expediente 321/2022. Proyecto de Ley, iniciadora diputada Verónica Elizabet Mercado. Extracto: Créase el Programa de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento del Accidente Cerebro Vascular (ACV), en el ámbito del sistema público de salud de la provincia de Catamarca.

Cuenta con Despacho Único de la Comisión de Salud Pública.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del mismo.

**SR. DIPUTADO DENETT.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

**SR. DIPUTADO DENETT.-** Muchas gracias señora Presidenta.

Es para que se omita la lectura del Despacho y se pase a la miembro informante. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A usted Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del Despacho de Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia del Despacho único N° 144/22, emitido por la Comisión de Salud Pública, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra en consecuencia la miembro informante y autora del proyecto, diputada Verónica Mercado.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**- Muchas gracias señora Presidenta.

Nos aprestamos a tratar y debatir este proyecto que crea el Programa de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Seguimiento de los Accidentes Cerebro Vasculares, en el ámbito de la provincia de Catamarca, un tema sumamente importante, que nos compromete socialmente.

El accidente cerebro vascular es un asesino, existe, pero por suerte los avances científico-médicos nos permiten atenderlo y nos permiten, de alguna manera, disminuir las consecuencias. Pero para esto, necesitamos llegar antes, llegar antes al tratamiento, al sistema de salud y necesitamos que la gente aprenda y por eso planteamos como objetivo la creación de este programa.

Cuanto más la gente sepa, mucho mejor, necesitamos que la gente llegue antes, necesitamos enseñarlo desde las escuelas, necesitamos programas de concientización, de prevención, necesitamos equipos e infraestructura, un sistema de contención desde el Estado, equipos médicos y paramédicos, familiares, que estén atentos, que sepan reconocer y diagnosticar la ocurrencia de un accidente cerebro vascular.

Esta es una amenaza latente para cualquiera de nosotros, una amenaza que en la Argentina se da cada 9 minutos, aproximadamente. Y por cada minuto que se pierde sin tratamiento frente a un accidente cerebro vascular, se mueren 1.900.000 neuronas de quien resulta víctima. Es la primera causa de discapacidad y la tercera causa de muerte en nuestro país.

Y, nos motiva a insistir en tratar esta enfermedad y enmarcarla en un programa provincial, especialmente, porque a partir de su ataque, comienza la verdadera batalla para quienes la padecen, víctimas que tendrán un promedio de 3 horas, a partir del inicio de los síntomas, para revertir parcial o totalmente un cuadro neurológico potencialmente devastador.

Cualquiera de nosotros lo puede identificar a los síntomas, puede ayudar no solo a que este golpe no sea mortal, sino que quien resulte afectada o afectado, pueda volver a rehacer su vida.

El objeto de la presente Ley, es crear este Programa Provincial de Prevención y lucha contra los Accidentes Cerebro vasculares para disminuir la incidencia, la mortalidad, las secuelas en todo el territorio de la provincia de Catamarca, y poder implementar políticas públicas que logren articular las acciones para prevenir, contener, garantizar la atención y la rehabilitación de toda la población afectada.

Un accidente cerebrovascular sucede cuando el flujo de sangre se interrumpe a una parte del cerebro. Algunas veces, se denomina "ataque cerebral". Si el flujo sanguíneo se detiene por más de unos pocos segundos, el cerebro no puede recibir oxígeno y nutrientes, y como resultado, estas células mueren, por lo tanto, el paciente puede sufrir daños temporales o irreversibles.

El accidente cerebro vascular se define principalmente en dos grandes grupos: el primero puede ser isquémico, cuando existe una obstrucción de un vaso o de una arteria cerebral que impide que la sangre llegue al lugar. Y el otro puede ser hemorrágico y ocurre cuando se rompe un vaso o una arteria.

Según la Organización Mundial de Accidentes Cerebro Vasculares, el ACV es la segunda causa de muerte y la primera de discapacidad a nivel mundial. Cada año se registran 12.200.000 nuevos casos, de los cuales 6.600.000 son fatales; es decir que, en el planeta, el ACV afecta a 1 de cada 4 personas. Y este mismo organismo, estima también que más de 100.000.000 de personas viven con secuelas por haber padecido un accidente cerebro vascular en algún momento.

Las proyecciones sugieren entonces que, dado el aumento de la población y su mayor expectativa de vida, estas estadísticas se incrementarán drásticamente en las próximas décadas.

Respecto a nuestra escala nacional, según estudios estadísticos en poblaciones puntuales, ocurren aproximadamente 120.000 casos anuales, los cuales representan 40.000 muertes y 40.000 nuevas personas con discapacidad cada año. En concordancia con la tendencia global, en la Argentina el Accidente Cerebro Vascular constituye la segunda causa de muerte y la primera en discapacidad.

Hasta la fecha, nuestro país no cuenta con una ley nacional para el manejo de ataque cerebro-vascular, pero si existen dos iniciativas parlamentarias que fueron presentadas en el Congreso Nacional, que buscan abordar la problemática y que aún no están en tratamiento. Sin embargo, en nuestro país ya existen 2 provincias que cuentan con políticas específicas destinadas a esto: a la concientización, la prevención, el tratamiento.

Por un lado está la provincia de Neuquén con la Ley 3263, que fue sancionada en el año 2020, que se ocupa de organizar, planificar y financiar la atención del ACV, incluyendo a la prevención, el tratamiento y la rehabilitación del paciente; y por otro lado, tenemos la provincia vecina de Tucumán que ha creado el Programa Provincial.

Aquí radica la importancia de este proyecto, porque está comprobado que el preocuparse y ocuparse de esta problemática mediante la prevención y abordaje integral ha logrado minimizar sus efectos.

En los Estados Unidos y varios países de Europa, por ejemplo, descendió a la quinta posición gracias a las campañas realizadas para prevenirla y tratarla a tiempo. Esto demuestra que conocer sobre la enfermedad, sus síntomas y los tratamientos son el camino para seguir ganando la batalla. El ACV es prevenible y cada vez más tratable gracias a nuevos avances.

El médico neurocirujano y Director General del ENERI (Equipo de Neurocirugía Endovascular y Radiología Intervencionista) de la Clínica La Sangrada Familia, Pedro Lylyk -a quien tuve el privilegio personal de conocer y a quien personalmente le debo la vida-recomienda que es fundamental reconocer estos síntomas, y lo vamos a hacer de manera accesible, didáctica. Hay semáforos, hay advertencias que cualquiera de nosotros puede incorporar para reconocerlo. Lo podemos simplificar en lo que se denomina "SOCORRE": Sonreír, Coordinar, Repetir. Sonreír: pedirle a la persona que probablemente está sufriendo el ataque cerebral, nos permite determinar la simetría en el rostro; Coordinar: para determinar la fuerza del cuerpo; y Repetir: para comprender si esa persona tiene la dimensión del tiempo, de la hora, del lugar en el que se encuentra.

Esto si existen algunas alteraciones de formas bruscas, que de alguna manera nos obligan a que ese paciente, inmediatamente sea derivado a un centro de atención de la salud.

Decíamos que en 1 minuto se pierden 2.000.000 de neuronas; en una hora que tardamos en llegar a la atención médica de salud -cuando estamos cursando un ataque cerebral-, envejecemos 4 años, estas son estadísticas dramáticas. Y durante el curso del ACV se pueden llegar a perder 120.000 kilómetros de conexiones de las fibras del cerebro, por eso es muy importante la intervención temprana en los centros de salud.

Quiero destacar también una iniciativa que se lleva adelante en distintas provincias y municipios, a través del Programa "Male te Cuida", que ha sido concebido a través de una experiencia personal de Malena Valenzuela, quien a los 19 años sufrió también un accidente cerebro vascular, que despertó la necesidad y obligación a partir de esta vivencia, de difundir información acerca de esta patología, para ayudar a otras personas a prevenirlo y detectarlo tempranamente; y que se inspiró en el caso de una jovencita de 10 años, llamada Sophia Tabors, una niña estadounidense que salvó la vida de su abuelo por reconocer los síntomas de un accidente cerebro vascular.

En este contexto, fue que como Diputada Nacional en ese entonces, y a través de una Declaración, de una iniciativa parlamentaria, se logró el reconocimiento en el Congreso de la Nación, que logró el impulso posterior para que esta iniciativa, que era un Programa Didáctico que recorría las instituciones educativas, se lograra reconocimiento como fundación, que hoy la está llevando adelante a través de distintas provincias argentinas.

El sistema de salud responde a las necesidades de la población a través de todos los recursos humanos y tecnológicos disponibles, pero esto por sí solo no es suficiente. Es necesario organizar los recursos de salud pública para dar esa respuesta eficiente a toda la población que presente riesgos de desarrollar un ataque cerebrovascular. También, es importante concientizar a la población sobre la importancia de los controles exhaustivos de la presión arterial, del azúcar y de los lípidos en sangre. Y es por ello que hay que promover visitas de manera regular a los controles médicos luego de una cierta edad, porque también existen edades que se van gatillando con el correr de los años y cuando vamos atravesando ciertas décadas.

Por todo lo expuesto, y dada la gravedad de esta afección, es imprescindible prevenir y contribuir a mejorar la salud y la calidad de vida los catamarqueños.

Un derrame cerebral es un problema grave, pero no un decreto de muerte, es posible evitarlo, es posible conocerlo y prevenirlo y también es posible sobrevivir a un ACV, tener secuelas iniciales, pero, con el tiempo, recuperarse por completo, solo depende de que estemos preparados.

Este proyecto, nos compromete entonces a afrontar el desafío pendiente dentro de nuestro sistema de salud respecto de esta problemática latente en nuestra comunidad, mediante un abordaje integral y normativo que incorpore esas acciones, herramientas y mecanismos necesarios en nuestra provincia para generar conciencia, capacitación constante y las prestaciones pertinentes para la prevención, la atención y también la rehabilitación del accidente cerebro vascular.

Como se dice, en el cerebro el tiempo es vida o secuela; por ello fortalecer la detección y la atención precoz, es vital.

Para culminar, el ACV constituye una urgencia médica, requiere una intervención diagnóstica y terapéutica inmediata; el infarto tarda algunas horas en desarrollarse y este tiempo, denominado "ventana terapéutica" supone una oportunidad para evitar o minimizar el daño cerebral.

Los estudios han demostrado que si en las primeras horas se consigue bloquear los procesos metabólicos que conllevan a la muerte neuronal, se reduce el área de necrosis y, por lo tanto, la morbilidad y la mortalidad asociadas al ACV.

La trombosis, con drogas endovenosas y la trombolectomía mecánica endovascular, pueden lograr el objetivo de limitar el daño cerebral tras una oclusión arterial cerebral si se adoptan en tiempo y en forma.

La mejoría clínica de los pacientes con ACV impacta directamente en los costos, en la atención de los pacientes efectivamente rescatados, ya que el tiempo de permanencia en sistemas de internación aguda, subaguda, crónica o de rehabilitación a largo plazo, modifican drásticamente estas variables; no se considera en este apartado el costo social y familiar que significa posteriormente la convivencia con un paciente con discapacidad.

Por ello resulta necesario establecer políticas de educación y prevención mediante la difusión masiva de los factores de riesgos, con el objetivo de educar a la población en general, ligado a la salud en particular y la adopción de medidas concretas a los fines de su prevención.

Es todo señora Presidenta, muchísimas gracias.

Muchísimas gracias, como siempre a los integrantes de la Comisión de Salud Pública por haberle dado tratamiento y por permitirnos hoy tenerlo en la Orden del Día a este proyecto.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputada.

**SRA. DIPUTADA PALLADINO.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

**SRA. DIPUTADA PALLADINO.**- Gracias señora Presidenta. Felicitar a la autora del proyecto y también reflexionar, dado que fue muy extensa y completa la presentación de la autora.

¿Cuánto nos queda por hacer en cuanto al desarrollo de la línea de cuidado de esta enfermedad crónica, no transmisible que es el ACV? y que tiene como determinante otros puntos de contacto que también refiere a otros problemas de la salud como el infarto, como la diabetes con insuficiencia renal crónica y demás. Al igual que el infarto es una urgencia, pero también destacar el proceso de las patologías que terminan en urgencias, pero que en realidad hay todo una cadena de promoción, prevención, tratamiento y de rehabilitación que la provincia le debe dar a la comunidad.

Por eso celebro este proyecto porque abarca todo esta cadena de actividades, ha habido algunos desarrollos como pasa siempre cuando se crean los programas, no quiere decir que el Sistema de Salud tanto público y privado, porque esto hay que trabajarlo entramado, con lo público y lo privado, el 60% de la población de la provincia de Catamarca tiene cobertura y el 40% es de la salud pública, por eso la importancia de trabajar los dos subsistemas juntos.

Existen iniciativas en diferentes terapias intensivas de armar esta línea de cuidados, estos centros de tratamientos de ACV, pero como siempre decimos, hay que hacer mucho hincapié en lo preventivo, en los signos de alertas que no los conozcan solo, que los conozca el equipo de salud, pero no solo el equipo de salud, sino toda la comunidad, porque también con esto podemos salvar la vida y también mejorar el pronóstico dando una atención rápida, con la comunidad trabajar en el autocuidado que tiene que ver con hábitos saludables tanto alimentarios, como de actividad física y de vida en general.

Y también reforzar, en toda esta línea qué tiene que ver con el ACV, un concepto ¿no? que hace años lo asociábamos y cualquiera de nosotros antes de la exposición de la compañera Verónica, nos hacían cerrar los ojos y asociar ACV tal vez enseguida pensábamos en adultos mayores y sabemos hoy por estadísticas y por evidencia -como muy bien fue referido- que se da las infancias, que se da adolescencia y la juventud y también las dos adultos mayores, obviamente, también más frecuentemente en adultos mayores, por esta asociación qué tiene que ver con el envejecimiento parece y la vida y la vida transcurrida, pero creo que es un muy buen proyecto y que nos va a llevar a lograr una comunidad más saludable en la provincia. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA GÓMEZ.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Cristina Gómez.

**SRA. DIPUTADA GÓMEZ.**- Gracias señora Presidenta.

Felicitar a la autora del proyecto diputada Verónica Mercado, porque está iniciativa busca disminuir la incidencia, la mortalidad y la secuela de los accidentes cerebrovasculares en la población, he implementar políticas públicas que articulan acciones para prevenir, contener y garantizar la atención y la rehabilitación de toda la población.

Todos nosotros, señora Presidenta, hemos conocido o conocemos a personas víctimas de esta problemática y conocemos las consecuencias devastadoras, tanto para la víctima como para su entorno familiar.

El ACV es un hito importante actualmente en nuestro país y en nuestra provincia, en Argentina ocurre un ACV cada 4 minutos y se estima que el 30% de las personas que sufren de ACV fallecen.

Cabe destacar que esta afección es causada por la pérdida súbita de flujo sanguíneo cerebral -isquemia- o por el derrame de sangre cerebral -hemorragia-, ambos constituyen la segunda causa de muerte y la primera causa de discapacidad en adultos.

Para finalizar, señora Presidenta, sabemos que las y los catamarqueños podrían recibir una mejor calidad de atención y está en nuestras manos la posibilidad de brindarla y evitar la muerte, mejorando la calidad de vida de miles de catamarqueñas y catamarqueños con políticas públicas de salud integrales, inclusivas y que den respuestas a estas personas volviéndolas a insertar en la sociedad y que puedan reconstruir su identidad, sus vínculos y estilo de vida.

Señora Presidenta, queda aún un largo camino por recorrer para fortalecer las políticas públicas de salud, pero este es el camino para que todas y todos accedan a la salud en condiciones de igualdad.

Por ello, voy a acompañar con mi voto positivo a la presente iniciativa de ley.

Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputada.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo, el proyecto de Ley en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- En particular, por Secretaría Parlamentaria se enumerará el articulado a fines de su votación.

**Secretaría Dra. Luján.** Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 8º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora, iniciar el tratamiento del expediente 753/2020. Proyecto de Ley, iniciadora: diputada Natalia Ponferrada. Extracto: Regulación de la actividad de Alquiler Temporario Turístico en la Provincia de Catamarca. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del Despacho de la Comisión.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Gracias señora Presidente.

Es para solicitar la omisión de lectura y que pase a la miembro informante. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A usted Diputado.

A consideración del Cuerpo, la moción de omisión de la lectura del Despacho de Comisión

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho único N° 189/2022, emitido por la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ahora sí vamos a dar la palabra a la miembro informante y autora del proyecto diputada Natalia Ponferrada.

Le pido a la Vicepresidenta que me suplante unos minutos por favor.

-Siendo la hora 11:13 minutos ocupa el Estrado Presidencial la Vicepresidenta del Cuerpo, Paola Fedeli-

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Muchas gracias, señora Presidenta.

El presente proyecto fue presentado hace un par de años, en el año 2020 y responde a un pedido del sector en general, tanto del sector privado, como el del sector público, para abordar una problemática que está vinculada a estos alquileres temporarios con fines turísticos que impactan en lo que tiene que ver con los servicios de prestaciones turísticas en la provincia.

Según la Organización Mundial del Turismo, en una economía global en reconversión permanente, el turismo se ha convertido en uno de los sectores económicos más vigorosos, a tal punto que en el año 2020 de cada seis nuevos empleos que se generaron en el mundo estuvieron vinculados al turismo. Hasta ese mismo año, previo a la pandemia de Covid 2019, el turismo pudo mostrar un crecimiento por encima del promedio de la economía mundial, llegando a más de 1.500.000.000 de arribos internacionales en todo el mundo, lo que nos da una idea de la magnitud que tiene esta actividad a nivel mundial.

En nuestro país el turismo constituye una actividad estratégica para el crecimiento y desarrollo nacional, contribuyendo de manera sustancial a la generación de empleo y a una mayor y más equitativa y equilibrada distribución de los ingresos.

Y en Catamarca, el turismo viene en franco crecimiento en los últimos años, consolidándose como una de las actividades esenciales en la economía y en la generación del empleo. A pesar de todo esto, hay algunos candidatos que pregonan la eliminación del Ministerio de Turismo de la Nación.

Es por ello, que desde el Estado, debemos brindar las herramientas de gestión y la generación de armonización de las normas de protección a las personas usuarias, consumidoras y prestadoras de los servicios turísticos en un marco de transparencia, eficacia, competitividad y sostenibilidad para nuestros destinos turísticos.

Una de las actividades más importantes de la actividad turística son los alojamientos, que en cualquiera de sus modalidades y categorías deben contar con un marco regulatorio adecuado que garantice el correcto cumplimiento del servicio.

Durante los últimos años en nuestro país, al igual que en el mundo, a partir del crecimiento turístico, se desarrollaron modalidades de alojamientos, alternativas al alojamiento tradicional hotelero y para hotelero como son las unidades de viviendas turísticas que se alquilan de forma temporaria, en su gran mayoría por empresas de alojamiento organizadas, a través de plataformas virtuales.

Catamarca no es ajena a este proceso y a esta nueva modalidad. Una modalidad en la prestación de servicios de alojamiento que no cuenta en el país con un marco regulatorio de registración, de control y fiscalización lo que hace que un porcentaje altísimo de la actividad se desarrolle en un marco de informalidad con las consecuencias que esto trae aparejado para el sector, para los gobiernos provinciales o municipales y para los usuarios.

Esta situación trae aparejada una serie de distorsiones que alteran el funcionamiento de la oferta hotelera tradicional y configura un escenario de competencia desleal para los prestadores.

Cabe recordar, que la mayoría de los prestadores de alojamientos turísticos en la provincia de Catamarca, son pequeñas empresas e incluso emprendedores, y no tienen la capacidad de competir frente a una oferta que lo hace a partir de bajar sus costos en la prestación de servicios, los bajos o incluso nulos aportes tributarios y los nulos aportes de personal.

Al no estar debidamente regulada y fiscalizada la actividad, en muchos casos no se garantiza la correcta prestación y la calidad del servicio ofrecido, como tampoco la seguridad jurídica que permita optimizar la relación contractual entre los prestadores y receptores, factor determinante en el posicionamiento de un destino turístico.

Hemos escuchado y hemos leído en diversas noticias de diarios nacionales y de otras provincias la cantidad de casos de accidentes que se generan en estos espacios, de robos, y la falta de cumplimiento al momento de brindar el servicio contratado.

A esto, hoy 2023, se suma el impacto que la informalidad que este tipo de alquiler tiene sobre los precios, la calidad y la cantidad de la oferta de los alquileres formales de viviendas de uso permanente, lo que genera distorsiones en el mercado de las viviendas de alquiler.

Los alquileres temporarios para uso turístico si bien existen desde hace tiempo, con la innovación de las nuevas tecnologías y la irrupción de las plataformas digitales orientadas al sector, se han incrementado de manera sustancial transformándose, en muchos casos, en una alternativa de alojamiento.

Esta nueva realidad que se impone de manera significativa a nivel mundial implica nuevos desafíos y la necesidad de encuadrarla dentro de una normativa que no solo la regule, controle y determine los parámetros en los que debe desarrollarse, sino que establezca un marco de competencia equilibrada para el resto de las modalidades. Es decir, con este proyecto de Ley no estamos proponiendo erradicar esta modalidad, sino incorporarla al sistema



de alojamientos existentes en un marco de competencia en igualdad de condiciones.

Es por ello, que desde el Estado a través de sus organismos competentes, debemos formular y ejecutar políticas públicas activas tendientes a garantizar un desarrollo armónico, equilibrado, equitativo y sustentable entre las partes.

El presente proyecto busca regular la actividad de alquiler temporario turístico y fortalecer la competencia leal frente a otras modalidades del alojamiento existente, entendiéndose por alquiler temporario al servicio de alojamiento en unidades habitacionales por un periodo de un pernoche, una noche, hasta 3 meses, o sea, 90 días. Alcanzando a los propietarios, huéspedes y a los que comercialicen estos servicios.

Crea también un Registro de Propiedades de Alquileres Temporarios Turísticos de la Provincia de Catamarca, arancelado y con carácter obligatorio, así como también existen los de alojamiento turísticos formales.

Desde hace poco más de una década, diversas plataformas digitales comenzaron a ofrecer alquileres de departamentos con fines turísticos. Los destinos turísticos fueron regulando la actividad por diversos motivos. Entre los principales encontramos: La ausencia de controles sobre las condiciones de higiene y seguridad de los edificios, viviendas que se ofrecen a los turistas. Situación laboral irregular del personal, cuando además se ofrecen servicios. Ausencia de aplicación de las normas turísticas relativas a la protección del turista-consumidor, particularmente en materia de responsabilidad y de cancelación de las operaciones. Carencia de información sobre los pasajeros alojados para su comunicación a las autoridades. Incumplimiento de las normas de ordenamiento urbano de los destinos, por la realización de actividades no permitidas y disminución de la oferta de alquiler para viviendas permanentes de los habitantes del destino y encarecimiento de los precios de dichas locaciones.

A ello, hay que agregar la posible frustración de las expectativas del turista por no coincidir el alojamiento contratado con las condiciones de comodidad, higiene y seguridad, lo que conlleva a actuar en desmedro del destino elegido, ocasionando el desprestigio del destino turístico.

Por lo mencionado, en las principales ciudades turísticas del mundo se empezó a regular en los últimos años esta actividad, y la Organización Internacional del Trabajo recomendó a los Estados miembros la inserción de estos nuevos tipos de alojamientos en la legislación vigente, como así también que todos los actores involucrados deban evitar la generación de escenarios que se traduzcan en competencia desleal, cuestión esta compartida con la Organización Mundial del Turismo.

En la Argentina varias provincias siguieron los mismos pasos y a comienzo de año fue presentado un proyecto de estas características en el Senado de la Nación. Es decir, que es una problemática que está siendo considerada y abordada en todo el territorio nacional.

Existen varias normas en provincias del país y en las principales ciudades turísticas que hacen referencia a esta modalidad cada vez más frecuente y creciente. Así nuestra provincia con el presente proyecto, no hace más que adaptarse a esta realidad buscando describir y regular este segmento particular para que de esta manera se alcance el mejor, y más sustentable desarrollo posible.

Catamarca ha tenido en los últimos años innumerables inversiones en este sentido, y su sostenido crecimiento en cuanto a las plazas disponibles merece un tratamiento especial que el proyecto en cuestión otorga. No es casual que en el año 2018 la provincia haya suscripto un convenio marco de cooperación mutua con la Federación Empresaria Hotelero Gastronómica del país en este sentido.

Catamarca tiene hoy 321 alojamientos formales registrados, 321. Se calcula, que los alojamientos informales un 30% más; o sea, que estamos hablando de un porcentaje muy importante en lo que hace al sistema turístico.

Es importante que Catamarca ante el escenario turístico actual, donde las nuevas motivaciones de la demanda marcan directamente la gestión de la oferta, ya sea de alojamiento o de otros servicios, establezca normativas que sustenten la generación de ofertas de productos y servicios de calidad, regulados, y que permitan a los turistas cubrir sus deseos y necesidades.

El posicionamiento turístico de los alojamientos disponibles en Catamarca requiere hoy de un modelo de gestión sustentable, que garantice la disposición y uso de los recursos necesarios para ejecutar las acciones estratégicas.

En tal sentido el presente proyecto propone la regulación del Alquiler Temporario, fundando los argumentos mencionados y con la única intención de cuidar a todos los actores involucrados en la actividad: vecinos, sector privado, Estado y fundamentalmente al eslabón más importante de la cadena, que es el viajero.

Hoy se suma al pedido de tratamiento de este proyecto que era fortalecer la actividad turística, el impacto que la informalidad en los alquileres temporarios tiene en los precios, calidad y cantidad de los alquileres de viviendas permanentes.

Los alquileres temporarios surgidos como una alternativa a los alojamientos tradicionales, a partir de la difusión de las aplicaciones que las ofrecen a viajeros y turistas a corto plazo y con mayores ingresos para los propietarios, han tenido un fuerte impacto en el mercado inmobiliario tradicional, repercutiendo directamente en la oferta para los vecinos y

residentes. Ha sido noticia, hace dos días en los diarios nacionales la regulación impuesta en la ciudad de New York, donde se limita los alquileres temporarios teniendo un gran riesgo de desaparición de una de las plataformas más importantes de alojamientos temporarios.

Por eso creo que estamos a tiempo de brindar un marco regulatorio para que acompañando al crecimiento turístico se acompañen con estas herramientas para el mejor crecimiento y desarrollo de la actividad.

Por eso es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ley.

Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputada.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tienen la palabra el señor diputado Juan Denett.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Muchas gracias señora Presidenta.

Primero que nada, felicitar a la autora del proyecto, la compañera Natalia Ponferrada y en segundo lugar solicitar que se vote en un solo acto en general y en particular.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias Diputado.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Diaz.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Muchas gracias Presidenta.

Saludar y felicitar el proyecto que estamos tratando, la iniciativa de la diputada Natalia Ponferrada que si bien como hizo referencia tiene un tiempo ya, unos años de ingreso tiene una vigencia total, y sobre todo en el contexto señora Presidenta de lo que pudimos palpar en la realidad de nuestra provincia, me refiero a la realidad creciente cada vez más de la actividad turística y su efecto en toda la cadena de esta actividad y me refiero al efecto económico y cultural que ella ocasiona.

Por eso, cuando asistimos a propuestas de presidenciables que, en una actitud -diría yo- casi de juego *online* o de adolescentes frustrados va sacando papelitos y tirando afuera áreas vinculadas a la organización del Estado y a la administración del mismo, como decir: "Ministerio de Turismo, afuera", en una viralización -que usted también puede haber comprobado, no es cierto- que se ha hecho casi, prácticamente masiva --como digo, algo que parece hasta gracioso, nada más ni nada menos estaría interrumpiendo, cortando, amputando lo que acá se acaba de señalar, tan precisamente en los fundamentos vertidos por la Diputada autora de la iniciativa, en ese volar de papelitos donde también hay otros ministerios de la organización del Estado como el de educación, el de ciencia y tecnología, el de trabajo, mujeres, género y diversidad; transporte, cultura, ambiente -bueno, si sigo mencionando creo que casi no quedaba ninguno-, estaríamos ante una situación que claramente perjudicaría a la actividad y particularmente, a los catamarqueños y catamarqueñas que son parte de esa cadena tan virtuosa de lo que significa el turismo, la actividad que pone en movimiento -y como bien conocemos- acerca beneficios desde quien, como se dice, atiende o tiene un kiosco o una despensa, un pequeño negocio, un pequeño comercio, hasta emprendedores y emprendedoras con artesanías, con producciones locales y hasta las iniciativas empresariales mucho mayores.

Y esto es muy preocupante o más que preocupante, por eso, tomar intervención a través de estos proyectos es necesario, porque fijese que no queda solo en un revuelo de papelitos, sino que quien sea responsable de la comunicación de esta propuesta, para el gobierno nacional, -respondí hace muy poco a unas preguntas- y efectivamente, el área de turismo quedaría fuera del organigrama del gobierno nacional en una supuesta Presidencia.

Y contesta textualmente: "yo tengo entendido que no estaría porque no es algo de lo que el Estado deba encargarse, sentimos que es una cuestión del privado, las empresas de turismo que son exitosas sabrán moverse e incentivar el turismo" ¿Y las otras? ¿Cómo las promovemos? ¿Cómo las fomentamos? Acá, fomento que implica inversión de recursos de parte de Estado nacional, provinciales, municipales que son requeridos permanentemente por comerciantes, por emprendedores, por empresarios que nosotros no tenemos más que leerlos a través de los medios de comunicación que hacen demandas, que hacen propuestas, que están permanentemente requiriendo una intervención del Estado a través de sus distintas formas, para que se pueda promover cada vez más y mejor esa actividad.

Y no es solo de una propuesta partidaria -a la que hago referencia porque esto ya es un discurso recurrente también en la otra-, por supuesto estuve haciendo referencia a la línea de la Libertad Avanza y también en Juntos por el Cambio, yo tengo presente que la candidata Bullrich, cuando se refería al Pre Viaje, señora Presidenta, -que ha sido reconocido y destacado como una de las políticas públicas más acertada post pandemia, para el campo del

turismo- la han catalogado como dislate económico, como una política que totalmente relativizada respecto a lo que significa sus beneficios.

Entonces, si acordamos que el turismo es un gran movilizador de la economía con un gran efecto multiplicador y dentro de todo este gran encadenamiento que supone tenemos que, no solo está la alerta ante estas propuestas, sino efectivamente acompañar estos proyectos que implican que el Estado meta la cabeza ahí, donde es necesario regular, proteger y acompañar para el desarrollo.

Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputada.

Había pedido la palabra la diputada Ponferrada. Adelante.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Muchas gracias señora Presidenta.

Es para incorporar modificaciones a dos artículos del proyecto.

Artículo 5º.- Autoridad de Aplicación: donde dice: “es el Ministerio de Cultura y Turismo” debe decir “Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte o el organismo que en el futuro lo reemplace”, pero eso dice en el artículo.

Y en el Artículo 19, en el régimen sancionatorio, en el inciso c): “Suspensión temporaria de la autorización para funcionar”.

Y en el d) “clausura” directamente, se elimina “la suspensión definitiva” y se pone “clausura”, o sea, que quedaría 4 incisos, a), b), c) y d). ¿Está claro?

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Me podría aclarar sí en el c) subsiste “la cancelación de la autorización para funcionar en forma temporaria?”

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Se saca “cancelación” y es “suspensión temporaria de la autorización para funcionar”.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Bien, gracias.

El d) se elimina y el e)...

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Pasa a ser el d).

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**-...pasa a ser el d) ¿eso es todo?

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Nada más, eso es todo. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputada.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo, la moción formulada por el diputado Juan Denett en orden a la mecánica de la votación.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los dos artículos que propusieron modificación con su texto final.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: “ARTÍCULO 5º.- Autoridad de Aplicación: La autoridad de aplicación es el Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 19.- Régimen Sancionatorio: El incumplimiento a las obligaciones establecidas en esta Ley será sancionado por la autoridad de aplicación con:

- a) apercibimiento;
- b) multa;
- c) suspensión temporaria de la autorización para funcionar;
- d) clausura.”

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general y en particular comprensivo desde el Artículo 1º al Artículo 34, inclusive, con las modificaciones propuestas por la autora del proyecto para el Artículo 5º y para el Artículo 19 conforme a lo expuesto por la diputada Natalia Ponferrada y leído precedentemente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora tratar la iniciativa que tramita por expediente 239 de 2022. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Tiago Puente. Extracto: Declarar de Interés Parlamentario a la Asociación Protectora de Animales “Nosotros los Animales”. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Peticiones y Poderes.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá...

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Es para solicitar la omisión de la lectura del Despacho y que se pase al miembro informante. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A usted Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del Despacho de Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica, Despacho N° 212/2022 de la Comisión de Peticiones y Poderes, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la miembro informante, la diputada Natalia Saseta.

**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Gracias señora Presidenta.

Como está el autor del proyecto, le cedo la palabra para que nos informe. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A usted.

Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Muchas gracias Presidenta.

En primer lugar, agradecerles a los miembros de la Comisión por el tratamiento de este proyecto y, también, a la Comisión de Labor Parlamentaria, agradecer la presencia de la Presidenta de esta ONG, Liliana Tula -se encuentra en el recinto-.

Este proyecto de Declaración tiene por objeto reconocer el trabajo de la Asociación Protectora de Animales, que se denomina “Nosotros los animales”, y hay que resaltar que esta Asociación Protectora está contemplada y enmarcada como una ONG -como lo dije al principio-la misma busca generar sus propios ingresos económicos para solventar los diversos gastos que generan todas las actividades que realiza desde el año 2000, y desde su origen tiene por objetivo proteger a los animales, fomentar y promover su bienestar, concientizar y garantizar todo lo relacionado a sus cuestiones sanitarias y alimenticias de aquellos animales que no tienen hogar o, en caso de tenerlo, y ser de familias de bajos recursos, que no puedan cubrir los costos del cuidado que necesitan.

Es por todo lo esto, y en el entendimiento que los animales son seres sintientes que requieren de cuidados y protección, es que es importante reconocer el trabajo de esta asociación y promover las acciones de cuidado, por lo que solicito a todos mis pares el acompañamiento para la aprobación de este presente proyecto de Declaración.

Muchas gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Muchas gracias señora Presidenta.

En primer lugar, felicitar al diputado Tiago Puente, autor del proyecto, expresar en nombre del Bloque del Frente de Todos el acompañamientos al presente proyecto, también, felicitar a la Presidenta de esta ONG, Liliana Tula, por la loable tarea diaria que realizan y a través de ella a todos los miembros de la ONG.

También, señora Presidenta, como se encuentra en el recinto -después que el proyecto sea aprobado-, solicitar un breve cuarto intermedio para que se le entregue el diploma y el decreto pertinente a la Presidenta de esta ONG. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias Diputado.  
Vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Declaración en general.  
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- En particular, por Secretaría Parlamentaria, se enumerará el articulado a los fines de su votación.

**Secretaría Dra. Luján.** Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que, puestos a consideración del Cuerpo, son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ha obtenido sanción la presente Declaración, se cursarán las comunicaciones pertinentes.

Estando presentes los miembros de la Asociación Protectora de Animales, Nosotros los Animales, vamos a hacer un cuarto intermedio y vamos a invitar a dichos militantes del bienestar de los animales a que nos acompañen para hacer entrega de la Declaración sancionada por el Cuerpo.

-Se acerca al Estrado Presidencial la señora Presidenta de la ONG, Liliana Tula y se le hace entrega copia de la presente Declaración-

-Siendo la hora 11:42 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 11:47 minutos, dice la:

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Pasado el cuarto intermedio, reanudamos la sesión.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Muchas gracias señora Presidenta.

Al no encontrarse el autor del expediente 626 de 2022, es que solicito que sea girado de nuevo a Comisión de Labor Parlamentaria. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Juan Denett.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

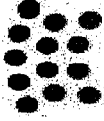
-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Habiendo finalizado con el Orden del Día, invitamos al diputado Luis Lobo Vergara y a la diputada Natalia Ponferrada a arriar los pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Quisiera invitarlos a todos los señores Diputados y señoras Diputadas, al conversatorio que se va a realizar esta tarde a las 18:00 horas en el Archivo Histórico, con motivo de conmemorarse hoy el Día de las Personas Víctimas de Desaparición Forzada de Personas, con la presencia del doctor Fresneda, Eddy Salles -ex presa política- y de un abogado por los Derechos Humanos, quien fuera Secretario de Derechos Humanos de la provincia de Tucumán. Están todos invitados a partir de las 18:00 horas. Gracias.

Siendo la hora 11:49 minutos se da por finalizada la sesión, tengan todos muy buenos días.



San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de agosto de 2023.-

NOTA I.D.C...*07*.....*1.23*

**SEÑORA  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
DRA. ROCIO LUJAN  
SU DESPACHO:**

Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al Plenario del Cuerpo, a los efectos de informar que esta Comisión de **LEGISLACION GENERAL**, en conformidad en lo dispuesto en el Art. 64 del Reglamento Interno de este cuerpo, resolvió reservar para tratamiento por un periodo Parlamentario más, los expedientes que según anexo se adjuntan a la misma.

**Nómina de asuntos para reserva de tratamiento – Comisión Legislación General:**

**Iniciado por la Diputada Cecilia Guerrero**

- **275/2021.-** “Exención Tributaria para la Regulación y Ejecución de Honorarios”.

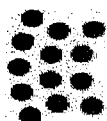
**Iniciado por la Diputada Verónica Mercado**

- **134/21.-** DECLARAR LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, CON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE PALIAR Y REVERTIR EL NÚMERO DE MUJERES Y PERSONAS DEL COLECTIVO LGBTIQA+ EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA.
- **135/21.-** REQUERIR A LA POLICÍA Y AL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO, LA RESTRICCIÓN DE LA PORTACIÓN, TENENCIA Y TRANSPORTE DEL ARMA DE DOTACIÓN AL PERSONAL POLICIAL O PENITENCIARIO EN LOS CASOS EN QUE EXISTA DENUNCIA POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
- **456/21.-** INSTITÚYASE EL 25 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA PROVINCIAL DE LAS IDENTIDADES DE GÉNERO.
- **509/21.-** "CREASE LA MENCIÓN HONORIFICA, DESTINADA AL PERSONAL SANITARIO, POLICIAL, DOCENTES Y BOMBEROS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS, ENTREGARON SU VIDA EN LA LUCHA CONTRA EL COVID-19".
- **532/21.-** ESTABLÉCESE EL “MES PROVINCIAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA FERTILIDAD”.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nº 054	2023
28/08	2023
Hs. 10:30	
[Signature]	

[Signature]  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



**DIPUTADOS  
CATAMARCA**

**DIRECCIÓN DE COMISIONES**



San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Agosto 2023.

NOTA I.D.C. 045 / 23

**SECRETARIA PARLAMENTARIA**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DRA. ROCIO LUJÁN**

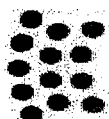
**Su Despacho:**

En mi carácter de Presidente de la comisión de **AGRICULTURA, GANADERIA RECURSOS N Y M.A** me dirijo a Ud. con la finalidad de elevar nómina de asuntos vencidos en condición de envío al área de archivo, cumpliendo con lo establecido en los artículos 64 y 65 del Reglamento Interno perteneciente a ésta cámara.

**Nómina de asuntos vencidos para archivo**

- 591/19.- CREACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE REDUCCIÓN DEL USO DE SORBETES, VASOS PLÁSTICOS O SIMILARES PARA CONTENIDO LÍQUIDO DE UN SOLO USO. (Por decisión de la Comisión queda Por un periodo más – 2022)
- 609/20.- CREACIÓN DE LA RESERVA NATURAL DE USOS MÚLTIPLES “CUESTA DEL PORTEZUELO”, EN ACUERDO CON LO NOMBRADO POR LA LEY N° 5070 DE SISTEMA INTEGRADO PROVINCIAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ( Iniciado por Senador Luis Martínez).
- 839/20.- ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N°27.520 DE “PRESUPUESTOS MINEROS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL (Iniciado por Cámara de Senadores con media sanción)
- 704/20.- ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 24.605, QUE DECLARA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 051 / 2023	Fecha:
Entro: 29 / 08 / 2023	Iss.: 11 / 20
Salto:	
At: Rocio Lujan	



**DIPUTADOS  
CATAMARCA**

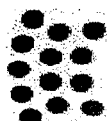
**DIRECCIÓN DE COMISIONES**



**NACIONAL DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL.** (Por decisión de la Comisión queda Por un periodo más – 2022) Iniciado por la Diputada Adriana Díaz

- **781/19.- PROHÍBASE LA UTILIZACIÓN, ENTREGA Y EXPENDIO DE SORBETES PLÁSTICOS DE UN SOLO USO.** (Por decisión de la Comisión queda por un periodo más – 2022) Iniciado por la Diputada Alejandra Pons
- **566/20.- TIERRAS INCULTAS O ABANDONADAS APTAS PARA LA AGRICULTURA Y PROGRAMA DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA DE AUTOABASTECIMIENTO ALIMENTARIO.** (Por decisión de la Comisión queda por un periodo más – 2022) Iniciado por la Diputada María Cecilia Guerrero
- **063/2021.- DECLÁRESE “RESERVA NATURAL AL CENTROS TURÍSTICOS DENOMINADO EL CHORRO – FLORES AMARILLAS” UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LONDRES DEPARTAMENTO BELÉN** Iniciado por el Diputado Genaro Contreras
- **191/2021.- DECLÁRESE RESERVA NATURAL A LA “QUEBRADA DE LA CIUDAD DE BELÉN EN SU TRAZADO DESDE EL KILÓMETRO 4092 HASTA EL LÍMITE DEL EJIDO MUNICIPAL” EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LA LEY PROVINCIAL N° 5.070 DE “CREACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO PROVINCIAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS” (S.I.P.A.N.P.)** Iniciado por el Diputado Genaro Contreras
- **488/2021.- DECLARAR RESERVAS NATURALES PROTEGIDAS A LAS ÁREAS DE “EL VALLECITO”, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EL DURAZNO, Y DE “PUERTO VIEJO”, SITO EN LA LOCALIDAD DE PUERTA DE CORRAL QUEMADO, AMBOS EN EL DEPARTAMENTO DE BELÉN.** Iniciado por el Diputado Genaro Contreras
- **650/21.-CREACIÓN DE UN ORGANISMO EN EL ESTE DE LA PROVINCIA ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES TAREAS AMBIENTALES.-** Iniciado por el Diputado Guillermo Marengo
- **325/2021.- MODIFICACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL N° 5548 PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS EN LAS ÁREAS RURALES Y FORESTALES.-** Iniciado por el Diputado Isaura Molina



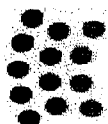


**DIPUTADOS  
CATAMARCA**

**DIRECCIÓN DE COMISIONES**



- 291/2021.- CRÉASE UN ÁREA PROTEGIDA PARA LA ZONA DE YUNGAS, EN EL MARCO DE LA LEY PROVINCIAL Nº 5070/02 SISTEMA INTEGRADO PROVINCIAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.- Iniciado por el Diputado Isauro Molina
- 615/21.- CREAR UN ÁREA PROTEGIDA PARA LA ESPECIE VEGETAL “EL CEBIL”, EN EL MARCO DE LA LEY PROVINCIAL Nº 5070/02 - SISTEMA INTEGRADO PROVINCIAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. Iniciado por el Diputado Isauro Molina
- 008/20.- ADHIÉRESE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LO ESTABLECIDO POR LA LEY NACIONAL Nº 27.520. (Por decisión de la Comisión queda por un periodo más – 2022) iniciado por el Diputado Marcelo Murua
- 028/2021.- ADHESIÓN PROVINCIAL A LA LEY NACIONAL 27.487 - PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN LEY 25.080. Iniciado por el Diputado Marcelo Murua
- 844/20.- LÍNEA DE RIBERA, ÁREAS INUNDABLES, Y RÉGIMEN DE USOS DE LOS BIENES. (Por decisión de la Comisión queda por un periodo más – 2022) Iniciado por la Diputada Monica Zalazar
- 365/2021.- ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 25.675 DENOMINADA LEY GENERAL DEL AMBIENTE. Iniciado por la Diputada Natalia Herrera
- 309/2021.- ADHIÉRESE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL 27.592 - LEY YOLANDA. Iniciado por la Diputada Natalia Saseta
- 329/2021.- PROMOCIÓN Y FOMENTO DE CULTIVOS ANDINOS. Iniciado por la Diputada Paola Fedelli
- 634/20.- CRÉASE EL “PLAN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN, REGISTRO Y APLICACIÓN DE COMPOST” EN EL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO. (Por decisión de la Comisión queda por un periodo más – 2022) Iniciado por el Diputado Tiago Puento
- 213/2021.- ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL Nº 27.621 (Compartido con la Comisión de Cultura y Educación para su tratamiento conjunto) Iniciado por el Diputado Tiago Puento

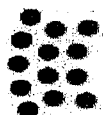


**DIPUTADOS  
CATAMARCA**

**DIRECCIÓN DE COMISIONES**

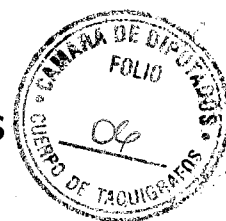


- **560/2021.- CRÉASE EL PROGRAMA “CATAMARCA SIN COLILLAS”.** Iniciado por el Diputado Tiago Puente
- **660/20.- CREASE EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EL “BANCO DE TIERRAS”.** Iniciado por la Diputada Verónica Mercado
- **882/2020.- LA PRESENTE LEY DEFINE LA POLÍTICA PÚBLICA PROVINCIAL DE RESPUESTA AL CAMBIO CLIMÁTICO, INCLUYE ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LOS ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR NUESTRO PAÍS.-** Iniciado por la Diputada Verónica Mercado
- **563/2021.- “SOLICITASE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PERTENECIENTE AL MINISTERIO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA, INFORME ACERCA DEL SUPUESTO AVANCE DE UN PRIVADO Y POSIBLES USURPADORES SOBRE PARTES DE LA ZONA DE LA QUEBRADA DEL NARANJO, UBICADA EN LA CARRERA, DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIÚ”.** Iniciado por la Diputada Adriana Díaz
- **570/21.- MONITOREO VOLCÁNICO.** Iniciado por el Diputado Francisco Monti
- **114/2021.- SOLICITAR AL P.E.P. QUE, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, INFORME SOBRE LA TRANSFERENCIA SOLICITADA POR AICAT S.E.** Iniciado por el Diputado Francisco Monti
- **232/2021.- SOLICITAR AL P.E.P. QUE, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA, REMITA COPIA CERTIFICADA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA AICAT S.E. Y EMPRESA PRIVADA PARQUE SOLAR LOS ZORRITOS S.A..-** Iniciado por el Diputado Francisco Monti
- **619/21.- DIRÍJASE AL P.E.P. PARA QUE A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE REMITA UN INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES QUE LAS EMPRESAS HUASI CONSTRUCCIONES S.R.L. Y GALAXY LITHIUM S.A., REALIZAN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTOFAGASTA DE LAS SIERRA.**



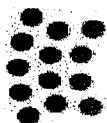
**DIPUTADOS  
CATAMARCA**

**DIRECCIÓN DE COMISIONES**



(Compartido con la Comisión de Minería para su tratamiento conjunto) Iniciado por el Diputado Genaro Contreras

- 001/2021.- SOLICITAR AL P.E.P. QUE INSTRUYA A LOS MINISTERIOS QUE CORRESPONDAN, PARA QUE SE FIJE UN PRECIO SOSTÉN A LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA Y AL VALOR DE LA UVA.- Iniciado por el Diputado Hugo Ávila
- 095/2021.- DIRÍJASE AL P.E.P. PARA QUE A TRAVÉS DEL ORGANISMO QUE CORRESPONDA, INFORME CUALES FUERON LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA BENEFICIAR AL EMPRESARIO JUAN LONGO, EN EL MANEJO DE LAS MOSTERAS CONSTRUIDAS EN TINOGASTA. Iniciado por el Diputado Hugo Ávila
- 223/2021.- SOLICITAR AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESTUDIO DEL SISTEMA AGRÍCOLA CON REGADÍO PREHISPÁNICO DE LA PUNA CATAMARQUEÑA. Iniciado por el Diputado Isauro Molina
- 143/2021.- SOLICITAR AL MINISTRO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO C.P.N. ALDO SARQUIS, REMITA EN EL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS, LA PRESENTE INFORMACIÓN ARCHIVO 2023 REFERIDA AL ACUERDO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA "LA LUNA S.A. CATAMARCA" Y LA POSTERIOR ADQUISICIÓN POR EL MINISTERIO A SU CARGO. Iniciado por el Diputado Lobo Vergara
- 651/21.- SOLICITA AL P.E.P., QUE A TRAVÉS DEL ORGANISMO QUE CORRESPONDA, INFORME SOBRE DISTINTOS ASPECTOS REFERIDOS A LOS INCENDIOS FORESTALES QUE TUVIERON LUGAR EN LAS LOCALIDADES DE RECREO, BAÑADO DE OVANTA, NUEVA CONETA, Y EL RESTO DE LA PROVINCIA, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2021.- Iniciado por el Diputado Tiago PUENTE
- 090/2021.- "SOLICITAR AL P.E.P. QUE, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, Y DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, BRINDEN INFORME SOBRE LAS RELACIONES DE LOS MUNICIPIOS DE TINOGASTA Y POMÁN CON EMPRESAS VINCULADAS A LA PRODUCCIÓN DE OLIVO Y VID. Iniciado por el Diputado Luna Víctor.



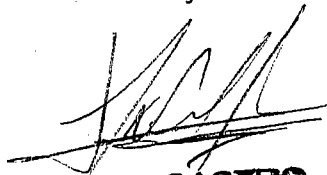
**DIPUTADOS  
CATAMARCA**


**DIRECCIÓN DE COMISIONES**

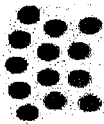


- 257/2021.- SOLICITAR AL P.E.P. QUE, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, INFORME QUE MEDIDAS SE TOMARON LUEGO DEL ACCIONAR DEL MUNICIPIO DE FRAY MAMERTO ESQUIÚ CON AL ARROJAR LÍQUIDOS CLOACALES Y MATERIA FECAL EN CANALES DE ALIVIO QUE DESEMBOCAN HACIA EL RIO. DECLARACIÓN.- Iniciado por el Diputado Víctor Luna.
- 857/20.- DECLARASE DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA NACIONAL DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA, EL CUAL SE CELEBRA CADA 3 DE DICIEMBRE EN NUESTRO PAÍS. (Por decisión de la Comisión queda por un periodo más – 2022) Iniciado por la Diputada Mónica Zalazar
- 426/2021.- DECLARASE DE INTERÉS PARLAMENTARIO EL PROGRAMA “AGRICULTURA SOCIAL: DEL PRODUCTOR A LA MESA” LLEVADO ADELANTE POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA PROVINCIA DE Catamarca. Iniciado por la Diputada Paola Fedeli.

Sin otro particular, me despido saludándola muy Atte.

  
**PABLO CASTRO**  
PRESIDENTE  
COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Agosto 2023.

NOTA I.D.C...08.../...23

SECRETARIA PARLAMENTARIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DRA. ROCIO LUJÁN  
Su Despacho:

En mi carácter de Presidente de la comisión de LEGISLACIÓN GENERAL, me dirijo a Ud. con la finalidad de elevar nómina de asuntos vencidos en condición de envío al área de archivo, cumpliendo con lo establecido en los artículos 64 y 65 del Reglamento Interno perteneciente a ésta cámara.

Nómina de asuntos vencidos para archivos – comisión Legislación General:

LEY

Iniciado por la Cámara de Senadores con Media Sanción

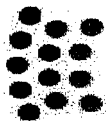
- 339/20.- CREACIÓN DEL ADICIONAL POLICIAL Y ESPECÍFICO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS. (compartido con la comisión de Hacienda y Finanzas).
- 341/20.- PROHIBICIÓN DE VENTA DE AUTOS Y MOTOS USADAS SIN REVISACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA.
- 547/20.- MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 105 BIS DE LA LEY N° 5.171 DEL CÓDIGO DE FALTAS (Iniciadores: senadores Ariel cordero y Omar Noriega)
- 548/20.- LEY DE TALLES (SENADOR BRUMEC)
- 578/20.- INSTITUIR LA CAJA COMPLEMENTARIA INTERPROFESIONAL DE CATAMARCA (Iniciador senador Brumec).
- 652/20.- CREACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN FÍSICA.
- 721/20.- INEMBARGABILIDAD DE BIENES A LOS CLUBES. (Iniciador senador Brumec)
- 798/20.- MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 224/57 – CREACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CATAMARCA.
- 807/20.- PROTOCOLO DE BÚSQUEDA DE INTERVENCIÓN DE RESTOS ÓSEOS EN TODA LA PROVINCIA DE CATAMARCA.
- 831/20.- CRÉASE EL COLEGIO DE LICENCIADOS DE BIO-IMÁGENES, TÉCNICOS EN RADIOLOGÍA Y TERAPIA RADIANTE.
- 835/20.- CREACIÓN DE LA INCUBADORA PROVINCIAL DE EMPRESAS.

Iniciado por la Diputada Adriana Díaz

- 012/21.- ESTABLECER LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS NOMENCLATURAS DE EDIFICIOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ESTADO PROVINCIAL.
- 013/21.- CREACIÓN DEL PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO DE VIOLENCIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN".
- 014/21.- ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL DE RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO URBANA N° 27.453.

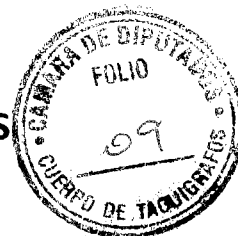
CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Nota N° 065 / 2023 Letra:  
Fecha: 28/08/2023 Hs.: 10:30  
Salto:  
A: [Firma]  
Diputado: [Firma]



**DIPUTADOS  
CATAMARCA**

**DIRECCIÓN DE COMISIONES**



- **016/21.-** CREACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y PREVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO PARA MUJERES EN CONTEXTO DE ENCIERRO QUE SE ENCUENTREN ALOJADAS EN UNIDADES PENALES.
- **339/21.-** ADHESIÓN A LA LEY N° 27.629 DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
- **356/21.-** INCORPORAR EL USO DE LENGUAJE NO SEXISTA EN LA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL.

**Iniciado por el Diputado Alejandro Páez**

- **448/21.-** CREASE UN SISTEMA DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN SOCIO-DEMOGRÁFICA, EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN PROVINCIAL.

**Iniciado por la Diputada Analía Brizuela**

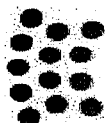
- **279/2021.-** DENOMINAR CON EL NOMBRE EULALIA ARES DE VILDOZA AL PARQUE SUR DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA ANTE EL RECIENTE ANUNCIO DE SU CREACIÓN COMO HOMENAJE Y SÍMBOLO DE LA REVOLUCIÓN DE LAS MUJERES.

**Iniciado por el Diputado Armando López Rodríguez**

- **270/21.-** ADHESIÓN A LA LEY 27.613 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARGENTINA Y ACCESO A LA VIVIENDA
- **330/21.-** CREACIÓN DEL REGISTRO DE HÉROES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
- **332/21.-** CREACIÓN DEL REGISTRO DE COMERCIOS Y EMPRESAS SOLIDARIAS QUE HUBIERAN REALIZADO ACCIONES SOLIDARIAS Y DESINTERESADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DECLARADA POR EL COVID-19.
- **344/21.-** ADHESION DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL N° 27.629, LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
- **386/21.-** CREASE LA CARTA DE MENÚ ANTI ALÉRGICA.
- **387/21.-** IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DESTINADA A RECUPERADORES PARA FORMULAR PROYECTOS Y COMERCIALIZARLOS EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA120.
- **561/21.-** REGULAR EL SOBREPASO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR A LA BICICLETA O GRUPO DE ELLAS EN LA VÍA PÚBLICA Y RUTAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.
- **620/21.-** ESTABLÉCESE DE FORMA OBLIGATORIA LA CAPACITACIÓN CONTINUA SOBRE EDUCACIÓN VIAL, HÁBITOS Y CONDUCTAS DE TRÁNSITO, DESTINADO A TODO EL PERSONAL DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO PROVINCIAL.

**Iniciado por la Diputada Cecilia Guerrero**

- **115/21.-** SISTEMA DE APERTURA DE DATOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.



**DIPUTADOS  
CATAMARCA**

**DIRECCIÓN DE COMISIONES**



*Initiado por el Diputado Diego Figueroa*

- 352/21.- PROHÍBESE EL USO DEL DENOMINADO “LENGUAJE INCLUSIVO” EN DOCUMENTOS OFICIALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y CUALQUIER OTRA FORMA DIFERENTE A LA LENGUA OFICIAL ADOPTADA POR LA REPÚBLICA ARGENTINA EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA.
- 496/21.- PROHIBICIÓN DE UTILIZAR NOMBRES PROPIOS DE EX PRESIDENTES Y DEMÁS FUNCIONARIOS PÚBLICOS FALLECIDOS EN LOS ÚLTIMOS 100 AÑOS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO.
- 518/21.- IMPLEMENTAR EL CHEQUE ELECTRÓNICO O E-CHEQ COMO MEDIO DE PAGO EN CUALQUIER OPERACIÓN COMERCIAL, BURSÁTIL, JUDICIAL, FINANCIERA O EN LA QUE SEA DE USO HABITUAL EN LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO PROVINCIAL EN SUS TRES PODERES: EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL.

*Initiado por el Diputado Genaro Contreras*

- 221/21.- ESTABLÉCESE EL CARÁCTER DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL A TODA ACTIVIDAD FÍSICA Y/O TERAPÉUTICA DICTADA EN LUGARES ACONDICIONADOS PARA TAL DESEMPEÑO.

*Initiado por el Diputado Guillermo Marengo*

- 009/21.- CRÉASE EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA NORMATIVA PROVINCIAL REFERENTE AL RÉGIMEN SANCIONATORIO POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.
- 247/21.- CRÉASE LA CASA DE CATAMARCA EN LA CIUDAD DE FRÍAS, DEPARTAMENTO CHOYA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.
- 584/2021.- “CRÉASE EL PROGRAMA INTEGRAL DE CONTROL DE ABIGEATO, EN EL ESTE DE LA PROVINCIA”.

*Initiado por el Diputado Hugo Ávila*

- 654/21.- MODIFICASE EL ART. 82 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

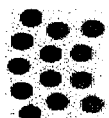
*Initiado por el Diputado Isauro Molina*

- 500/21.- “CREACIÓN DE LA POLICÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA”.
- 573/21.- ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL N° 27.306, SOBRE ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO PARA QUIENES PRESENTAN DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE (DEA).

*Initiado por el Diputado José Antonio Sosa*

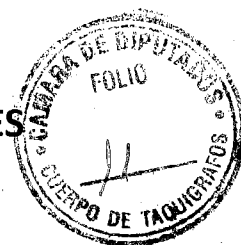
- 546/21.- CRÉASE EL PROGRAMA PROVINCIAL “ECHANDO RAICES” DESTINADO A LA VENTA DE TIERRAS FISCALES A CATAMARQUEÑOS PARA QUE CONSTRUYAN SUS HOGARES.

*Initiado por el Diputado Juan J. Denett*



**DIPUTADOS  
CATAMARCA**

**DIRECCIÓN DE COMISIONES**



- **008/21.-** MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 222º DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA - DESTINAR VEHÍCULOS SECUESTRADOS EN DELITOS A CUMPLIMIENTO DE FINES SOCIALES DE CONTENCIÓN Y DE ASISTENCIA.
- **337/21.-** ESTABLECER SANCIONES A LOS PADRES, TUTORES O GUARDADORES DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES QUE TRANSGREDAN MEDIDAS DISPUESTAS EN EMERGENCIA SANITARIA Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE FALTAS DE LA PROVINCIA.
- **641/21.-** CREACIÓN DE LA BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y SU SISTEMA PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO.

***Initiado por el Diputado Marcelo Murua Palacio***

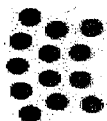
- **030/21.-** MODIFICAR LA LEY PROVINCIAL Nº 4.408 - REGISTRO DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PRIVADO DE LA PROVINCIA.

***Initiado por la Diputada Mónica Zalazar***

- **024/21.-** ESTABLÉESE EL USO DEL SISTEMA DE TOBILLERAS ELECTRÓNICAS DE GEOLOCALIZACIÓN EN PERSONAS IDENTIFICADAS COMO AGRESORAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EN LAS QUE LES RECAEN MEDIDAS DE RESTRICCIÓN DE ACERCAMIENTO.
- **082/21.-** PONDERACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LAS UNIDADES JUDICIALES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL"
- **083/21.-** CRÉASE EL REGISTRO PROVINCIAL ÚNICO Y OBLIGATORIO DE AGRESORES DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
- **324/21.-** ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº26.879 DE CREACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS.
- **346/21.-** ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 27.629 DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
- **399/21.-** INCORPORAR EL INCISO "F" AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY PROVINCIAL Nº 5.171, -CÓDIGO DE FALTAS DE CATAMARCA.-
- **485/21.-** "CREÁSE LA CASA DE MEDIO CAMINO PARA LA CONTENCIÓN DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD EN SITUACIONES DE EXTREMA VULNERABILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA".
- **495/21.-** INSTITÚYASE EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE COMO DÍA PROVINCIAL DE LA RADIO EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.
- **511/21.-** "CREASE EL REGISTRO PROVINCIAL ÚNICO Y VOLUNTARIO DE SERVICIO LOGÍSTICO DE ENTREGA A DOMICILIO EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA".
- **559/21.-** "IMPLEMENTASE SECTORES EXCLUSIVOS DE VENTA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES EN DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA".-
- **585/2021.-** "CRÉASE EL REGISTRO PROVINCIAL DE PROVEEDORES DE ALIMENTOS SALUDABLES".

***Initiado por la Diputada Natalia Herrera***





**DIPUTADOS  
CATAMARCA**

**DIRECCIÓN DE COMISIONES**



- 187/21.- ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL N° 27.372 POR LA QUE SE RECONOCEN Y ESTABLECEN DERECHOS Y GARANTÍAS A PERSONAS VÍCTIMAS DE DELITOS Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

*Iniciado por la Diputada Natalia Saseta*

- 087/21.- CRÉASE EL PROGRAMA LEGISLADOR JOVEN.

*Iniciado por la Diputada Natalia Saseta y el Diputado Diego Figueroa*

- 548/21.- “PROHÍBASE LA VENTA AL PÚBLICO DE BEBIDAS EN ENVASES O VASOS DE VIDRIO EN EVENTOS DE CONCURRENCIA MASIVA EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA”.
- 569/21.- IMPLEMENTACIÓN Y USO OBLIGATORIO EN TODOS LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE UNA CALCOMANÍA DISTINTIVA CON FINES DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL RESPETO AL CICLISTA.

*Iniciado por el Diputado Tiago Puente*

- 164/21.- CREACIÓN, GESTIÓN Y REGULACIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS PARA MASCOTAS.
- 608/2021.- “IMPLEMÉNTESE UN SISTEMA SONORO EN SEMÁFOROS PEATONALES”.

#### DECRETO

*Iniciado por la Diputada Cecilia Guerrero*

- 117/21.- USO DE LENGUAJE INCLUSIVO NO SEXISTA.

#### RESOLUCIÓN

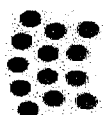
*Iniciado por la Diputada Adriana Diaz*

- 097/21.- SOLICÍTASE AL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN QUE ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE EN VIOLENCIAS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA PROPIETARIOS Y TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE PROVEEN PUBLICIDAD OFICIAL.
- 634/21.- “SOLICITAR AL P.E.P GESTIONAR, POR INTERMEDIO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA NACIÓN, EL PROYECTO ASTRONÓMICO LATIN AMERICAN MILIMETRE ARRAY LLAMA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE POPULARIZACIÓN DE LA ASTRONOMÍA EN LA PROVINCIA POR MEDIO DE LA INCORPORACIÓN DE RADIOTELESCOPIOS DE ONDAS MILIMÉTRICAS Y SUBMILIMÉTRICAS”.

*Iniciado por el Diputado Alejandro Páez*

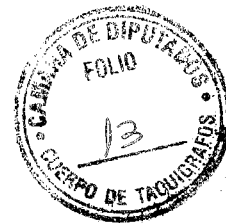
- 172/21.- REQUERIR AL EJECUTIVO PROVINCIAL LA URGENTE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL 5.602, “LEY MICAELA”, QUE ESTABLECE LA CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN LA TEMÁTICA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

*Iniciado por la Diputada Analía Brizuela y Diputado Hugo Corpacci*



**DIPUTADOS  
CATAMARCA**

**DIRECCIÓN DE COMISIONES**



- 558/21.- “SOLICITAR AL P. E.P., A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, LA DONACIÓN AL DEPARTAMENTO DE CAPAYÁN DE DOS (2) CAMIONES CISTERNAS Y BOMBA, PARA LA PROVISIÓN PERMANENTE DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE: BALDE DE LA PUNTA, TELARITOS, EL QUEMADO Y LOS PUESTOS.”

*Iniciado por el Diputado Armando López Rodríguez*

- 060/21.- SOLICÍTASE AL P.E.P. QUE SE ARBITREN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA RESTRINGIR EL INGRESO DE VEHÍCULOS PROPULSADOS A MOTOR EN LA ZONA DEL DIQUE EL JUMÉAL A LOS FINES DE DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

*Iniciado por el Diputado Hugo Ávila*

- 006/21.- DIRIGIRSE AL P.E.P. PARA QUE INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES, PERSONAL POLICIAL Y DE CUSTODIA GUBERNAMENTAL EXPULSARON AL CIUDADANO JOSÉ NICOLÁS QUIROGA DEL RESTAURANT DEL HOTEL CASINO CATAMARCA.
- 376/21.- SOLICITAR AL P. E.P. QUE INFORME SOBRE CÚAL ES LA RAZÓN POR LA QUE NO SE HA REALIZADO EL ACTO DE EGRESADOS DE LOS 130 CADETES DE LA ESCUELA DE POLICÍA Y SU CORRESPONDIENTE INCORPORACIÓN A LA FUERZA DE SEGURIDAD.
- 544/21.- DIRIGIRSE AL P.E.P. PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE AERONÁUTICA SE INFORME A ESTE CUERPO CUALES SON LOS VUELOS REALIZADOS POR EL AVIÓN LEARJET 75, MATRICULA: LV-JWN, DESDE EL DÍA QUE FUE ADQUIRIDO.
- 593/2021.- “DIRIGIRSE AL P. E. P., PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE AERONÁUTICA SE DISPONGA QUE EL AVIÓN DE LA PROVINCIA, SEA UTILIZADO PURA Y EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR VUELOS SANITARIOS, QUEDANDO ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO CUALQUIER OTRO USO”.

*Iniciado por la Diputada Juana Fernández*

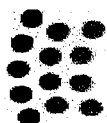
- 483/21.- “SOLICITAR AL P. E. P., A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD INFORME SOBRE LA GESTIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIBERDELITOS”.

*Iniciado por la Diputada Mónica Zalazar*

- 589/2021.- "INSTAR AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A CREAR 'GUÍA INFORMATIVA DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DATOS VIRTUALES', CON EL FIN DE EVITAR LA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD O PHISHING".

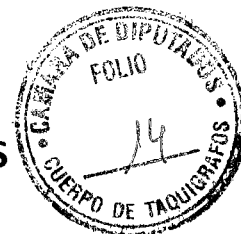
*Iniciado por la Diputada Natalia Herrera*

- 471/21.- SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, SE GARANTICE LA DISPONIBILIDAD Y PROVISIÓN DE DINERO EN EFECTIVO DE MANERA ININTERRUMPIDA EN CAJEROS



**DIPUTADOS  
CATAMARCA**

**DIRECCIÓN DE COMISIONES**



AUTOMÁTICOS, TERMINALES DE AUTOSERVICIO O DISPOSITIVOS SIMILARES.

**Iniciado por la Diputada Natalia Herrera y el Diputado Rubén Herrera**

- **374/21.-** SOLICITAMOS AL P. E. P, QUE FRENTE A LAS DENUNCIAS REALIZADAS POR LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE PALO BLANCO, FIAMBALA, DPTO. TINOGASTA, TOME MEDIDAS CON CARÁCTER DE URGENTE Y ATIENDA LAS NECESIDADES QUE SE SOLICITA EN EL ARTICULADO”.

**Iniciado por el Diputado Tiago Puente**

- **554/21.-** “SOLICITAR AL P.E.P., A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE SALUD INFORMEN SOBRE LOS PUNTOS EXPUESTOS EN EL PROYECTO REFERENTE AL AVIÓN SANITARIO”.

**Iniciado por el Diputado Tiago Puente, la Diputada Natalia Saseta y el Diputado Diego Figueroa**

- **543/21.-** SOLICITAR AL P.E.P. SOBRE LAS HOJAS DE RUTA, VUELOS Y COSTOS DE LOS MISMOS DEL AVIÓN LEARJET 75 LV-JWN, ENTRE LOS DÍAS 25 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

**Iniciado por el Diputado Diego Martin Figueroa**

- **421/21.-** DECLÁRESE DE INTERÉS PARLAMENTARIO LA PLATAFORMA PERIODÍSTICA “CATAMARCA EN CANA.

**Iniciado por el Diputado Hugo Ávila**

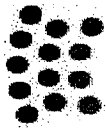
- **110/21.-** DECLÁRASE EL MÁS ENÉRGICO REPUDIO A LOS ACTOS DE VIOLENCIA REALIZADOS POR PERSONAL DE LA POLICÍA PROVINCIAL CONTRA LOS PRODUCTORES VITIVINÍCOLAS EN EL DEPARTAMENTO TINOGASTA.

**Iniciado por el Diputado Luis Lobo Vergara**

- **043/21.-** EXPRESAR EL MÁS ENÉRGICO REPUDIO Y PREOCUPACIÓN POR LAS DECLARACIONES DEL EX JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EUGENIO ZAFFARONI.
- **088/21.-** EXPRESAR LA NECESIDAD DE QUE DEL P.E.P. REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL OPERADOR INFORMÁTICO GOOGLE Y SUS HERRAMIENTAS DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA, DEBIDO A LOS ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LOS LIMITES ENTRE CATAMARCA Y TUCUMÁN.

**Iniciado por la Diputada Mónica Zalazar**

- **534/21.-** DECLARASE DE INTERÉS LEGISLATIVO EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES.
- **582/2021.-** “DECLARAR DE INTERÉS PARLAMENTARIO EL PRIMER ENCUENTRO FEDERAL DE MUJERES LEGISLADORAS”.



DIPUTADOS  
CATAMARCA


DIRECCIÓN DE COMISIONES



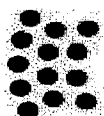
Iniciado por el Diputado Víctor Luna

- 109/2021.- EXPRESAR LA MÁS PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR LOS DISTORSIVOS AUMENTOS EN LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES QUE AFECTA LA ECONOMÍA DE LOS HABITANTES.

Sin otro particular, me despido saludándola muy Atte.

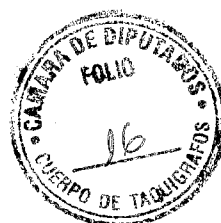
  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS





**DIPUTADOS  
CATAMARCA**

Dirección de Comisiones



San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Agosto de 2023.-

NOTA I.D.C. 44...../23 -


**SEÑORA  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
DRA. ROCIO LUJAN  
SU DESPACHO:**

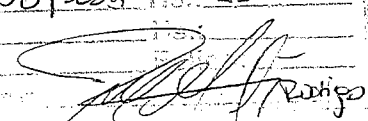
Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al Plenario del Cuerpo, a los efectos de informar que esta Comisión de **AGRICULTURA, GANADERIA RECURSOS N Y M.A** en conformidad en lo dispuesto en el Art. 64 del Reglamento Interno de este cuerpo, resolvió reservar para tratamiento por un periodo Parlamentario más, los expedientes que a continuación se detallan:

- **316/19.-** ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL N° 25.127, PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, BIOLÓGICA U ORGÁNICA. Iniciado por Cámara de Senadores con media sanción.
- **528/19.-** DECLÁRESE RESERVA NATURAL PROVINCIAL DE SELVAS Y BOSQUES YUNGUEÑOS LAS HIGUERILLAS, AL ÁREA COMPRENDIDA EN EL EXTREMO NORTE DEL DEPARTAMENTO PACLÍN. Iniciado por la Diputada Adriana Díaz.
- **836/20.-** CREACIÓN DE LA POLICÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Iniciado por Cámara de Senadores con media sanción.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

  
**PABLO CASTRO**  
PRESIDENTE  
COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

  
**ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO**  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TRABAJADORES  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 036/2023	Letra: _____
Fecha: 29/08/2023	Hs: 11:20
	

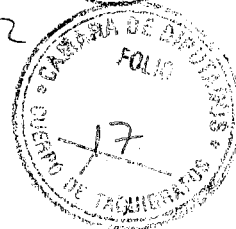
N.º DE ORDEN: DU 142/2022

EMITIDO: 22-09-2022

EXPTÉ N.º: 321/2022

VENCIMIENTO: 29-09-2022

EX-2022-00021321- -HCDCAT-DPVEM

**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 22 días del mes de septiembre del año 2022, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA VERÓNICA MERCADO**, que se tramita por expte. N.º 321/22, caratulado: **“CRÉESE EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ACCIDENTE CEREBROVASCULAR (ACV), EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA”**.-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.

**SEGUNDO:** En particular, introducir modificaciones a su articulado que queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Créese el Programa de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento del accidente cerebrovascular (ACV), en el ámbito del sistema público de salud de la provincia de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º.-** El Programa tendrá los siguientes objetivos:

- a) Elaborar acciones de prevención y concientización sobre accidentes cerebrovasculares, abordando factores de riesgos y mejorar la calidad de atención en las primeras 3 hs del ACV;
- b) Realizar una campaña masiva, mediante publicidad radial, gráfica y televisiva, que asegure la concientización de la población acerca de la necesidad de realizar un control preventivo para la detección precoz del accidente cerebrovascular;
- c) Capacitar a los profesionales, autoridades y personal de los establecimientos asistenciales del área de salud públicos y privados, médicos, agentes sanitarios, psicopedagogos, trabajadores sociales y sanitaristas, sobre el manejo y factores de riesgos de los accidentes cerebro vascular;
- d) Profundizar las actividades educativas sobre riesgos, prevención, atención, tratamiento y rehabilitación del ACV destinadas a enfermería, trabajo social, estudiantes terciarios y universitarios;
- e) Incorporar en la currícula de las escuelas provinciales, municipales y de gestión privada, un programa educativo que aborde los factores de riesgo vinculados con esta enfermedad.

**CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA PARLAMENTARIA**

Expediente N.º 321/2022. Leña:

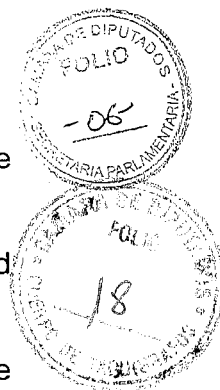
Entró: 22/09/2022. Hs.: 10:30

Saló: / / Ms.: /

Folios: 106



- f) Implementar el programa en los efectores de salud según su nivel de atención.
- g) Elaborar protocolo de atención y derivación de pacientes según complejidad creciente en la red integral de atención de la provincia



**ARTÍCULO 3°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a designar la autoridad de aplicación de la presente ley, quien ejecutará y administrará el Programa de Prevención, Tratamiento y Seguimiento del accidente cerebrovascular (ACV), en el ámbito de sus competencias.

**ARTÍCULO 4°.-** Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar todo convenio de colaboración y/o asesoramiento científico y/o técnico que se considere apto a los fines del cumplimiento y objeto de la presente ley.

**ARTÍCULO 5°.-** La Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) debe contemplar para sus afiliados:

- a) La cobertura de las prestaciones a las que se refiere la presente Ley;
- b) Creación del Programa de prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento del accidente cerebro vascular con cobertura diferenciada, para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la misma;
- c) Incluir cobertura de derivación por necesidad de mayor complejidad en la atención.

**ARTÍCULO 6°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para la ejecución del contenido de la presente Ley.

**ARTÍCULO 7°.-** El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 8°.-** De forma.

**TERCERO:** Designar Miembro Informante **la DIPUTADA VERÓNICA MERCADO**

MC
JD



NOELIA PÉREZ LA FEDEL  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
CATAMARCA

ALBERTO ALEJANDRO PÁEZ  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE UCR

MONICA ZALAZAR  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FJPV

Lic. JULIO AUGUSTO GUZMAN  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. CLAUDIA PALLADINO  
PRESIDENTA  
COMISION DE SALUD PUBLICA  
CAMARA DE DIPUTADOS

Prof. CARLOS ANTONIO MARSILI  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE U.C.R

Dip. CRISTINA GOMEZ  
SECRETARIA  
COMISION DE SALUD PUBLICA  
CAMARA DE DIPUTADOS

VERÓNICA ELIZABETH MERCADO  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACUÑIBO  
CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: 189/22

EXPTE N.º: 753/20

EMITIDO: 25/11/22.

VENCIMIENTO: 02-12-22



### DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 28 días del mes de noviembre del año 2022, se constituye la Comisión de **INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY iniciado por la **DIPUTADA PONFERRADA NATALIA**, que se tramita por expte. N.º 753/20, caratulado: "REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ALQUILER TEMPORARIO TURÍSTICO EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA". -----

Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de LEY.

**SEGUNDO:** En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY

REGULACION DE LA ACTIVIDAD DE ALQUILER TEMPORARIO  
TURISTICO  
EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA

### CAPÍTULO PRIMERO

#### Objeto, Sujetos, Definición y Principios Rectores

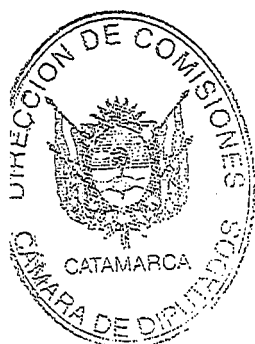
**ARTÍCULO 1º. - Objeto:** La presente ley tiene por finalidad regular la actividad de Alquiler Temporario Turístico en la Provincia de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º. - Definición:** Se entiende por Alquiler Temporario Turístico al servicio de alojamiento en unidades con destino habitacional, en su totalidad o en una parte de éstas, por un período mínimo de 1 (una) pernoctación y de hasta 3 (tres) meses.

**ARTÍCULO 3º. - Sujetos:** Se encuentran alcanzados en estas disposiciones los propietarios o quienes cuenten con poder suficiente a tal fin, que exploten y/o comercialicen inmuebles de manera habitual en la modalidad locativa definida en el artículo 2º de la presente Ley.

Se encuentran comprendidos así mismo, los inquilinos a quienes se aplicará la denominación de "huésped".

Queda comprendido todo sujeto que comercialice, publicite o intermedie en la oferta de Alquiler Temporario Turístico, actuando en forma directa o indirecta, ya sea a título gratuito y/u oneroso.







**ARTÍCULO 4º.- Actividad excluida:** En el caso en que en un inmueble sujeto al régimen de propiedad horizontal se destinen más de un 75% de las unidades funcionales con destino habitacional a la actividad objeto de la presente y pertenezcan a un mismo propietario, se encuentren bajo la misma administración o se ofrezcan bajo una misma marca, no será de aplicación la presente ley y deberán contar con la habilitación, registro y categorización que corresponda según la normativa de Regulación de Alojamientos Turísticos o la que en el futuro la reemplace.

**ARTÍCULO 5º. - Autoridad de Aplicación:** La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Cultura y Turismo, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**ARTÍCULO 6º. - Principios Rectores:** Son principios rectores de la presente Ley:

- a) la promoción de la seguridad jurídica de los actores involucrados en las operaciones objeto de la presente;
- b) contar con estándares dinámicos y acordes a la realidad del mercado que favorezcan la competitividad;
- c) la defensa y el fortalecimiento de la competencia leal frente a otras modalidades de alojamiento turístico;
- d) impulsar el desarrollo sustentable de la actividad;
- e) promover la calidad turística y diversidad de la oferta; y de los servicios e instalaciones;
- f) instar a la transparencia y lealtad comercial en la comercialización del alquiler temporario de inmuebles con fines turísticos;
- g) propender a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo y de los usuarios – turistas en general;
- h) tender a la eliminación de barreras físicas y de cualquier otro tipo que impidan el uso y goce de los servicios brindados por los inmuebles dados en alquiler temporario con fines turísticos.

## CAPITULO SEGUNDO

### Registro, derechos y Obligaciones

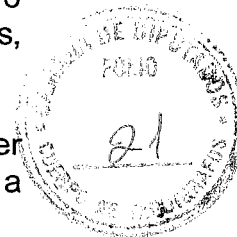
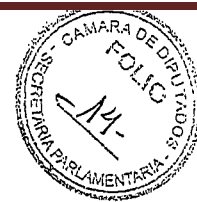
**ARTÍCULO 7º. - Registro:** Créase el Registro de Propiedades de Alquileres Temporarios Turísticos de la Provincia de Catamarca - en adelante "el Registro".

**ARTÍCULO 8º. - Objeto de Registración:** Será objeto de registración la unidad con destino habitacional afectada a la actividad de Alquiler Temporario Turístico. El/los titulares de los inmuebles, son los únicos sujetos facultados para inscribir una unidad ante el Registro.

**ARTÍCULO 9º. - Obligatoriedad y Arancel:** Todo inmueble con destino habitacional que se oferte en su totalidad o una parte de éste como alquiler temporario turístico, deberá encontrarse inscripto en el Registro. Los trámites destinados a la inscripción en el Registro, y sus respectivas modificaciones, se encuentran sometidos al pago de un arancel que anualmente deberá ser fijado y comunicado por la Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 10.- Menores:** Queda prohibido el alojamiento de niñas, niños o adolescentes menores de edad que no estén acompañados por sus padres, tutores o responsables legales o no cuenten con autorización de los mismos a tal fin.

*Dir*



**ARTÍCULO 11.- Denominación:** Queda prohibido el uso de cualquier clase o categoría establecida por la normativa vigente en materia de alojamientos turísticos, para la denominación u oferta de Alquileres Temporarios Turísticos.

**ARTÍCULO 12.- Derechos:** Toda unidad inscripta en el Registro podrá ser beneficiada con la inclusión en sitios de Internet, o promociones institucionales a cargo de la autoridad de aplicación.

El Estado Provincial no podrá conceder créditos ni franquicias impositivas, avales u otro tipo de fomento, capacitación y/o promoción, si no exhiben la constancia de inscripción en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos. Para el caso de proyectos en curso deberán exigir certificados especiales para trámites, otorgados por la Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 13.- Obligaciones de los huéspedes:** A los efectos de esta Ley, los huéspedes de Alquileres Temporarios Turísticos tienen la obligación de:

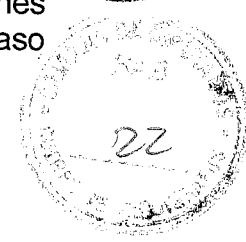
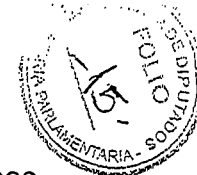
- a) observar las reglas de higiene, educación, convivencia social, y de respeto a las personas, instituciones y costumbres para la utilización adecuada de los diferentes servicios turísticos;
- b) respetar las instalaciones y los equipamientos del inmueble dado en Alquiler Temporario Turístico;

**ARTÍCULO 14.- Obligaciones del/los titular/es del inmueble dado en Alquiler Temporario Turístico:** Son obligaciones del/los titular/es:

- a) notificar por los canales habituales de comunicación al consorcio de copropietarios de la existencia de una unidad que sea dada en alquiler temporario con fines turísticos. La actividad no debe estar prohibida por reglamento de copropiedad;
- b) registrar información de cada huésped alojado, así como el período de alojamiento. La información debe ser conservada por el plazo que la Autoridad de Aplicación determine en su reglamentación;
- c) informar a la autoridad de aplicación el cese de su ofrecimiento como propiedad de Alquiler Temporario Turístico en los plazos y términos que establezca la reglamentación;
- d) presentar una declaración jurada en la que conste el cumplimiento de las disposiciones de seguridad e higiene de los inmuebles objeto de la presente ley de acuerdo a la normativa vigente en la Provincia de Catamarca;
- e) exhibir en lugar visible de la entrada o de la recepción de la unidad una copia del Certificado de inscripción en el Registro, asignada por la Autoridad de Aplicación cuyas características serán determinadas por la normativa reglamentaria;
- f) contratar seguro de responsabilidad civil por daños contra terceros;
- g) incluir el número de inscripción en el Registro en toda reserva y publicidad en la que se ofreciere una unidad como Alquiler Temporario Turístico;
- h) informar al huésped, al momento de efectuarse la reserva, los servicios ofrecidos, las condiciones de los mismos y las políticas de reserva y cancelación;
- i) informar al huésped de la existencia del reglamento de copropiedad y poner una copia a su disposición;

*[Handwritten signatures]*

- j) entregar al huésped un inventario del equipamiento y mobiliario, a los fines de constatar las condiciones de la unidad al momento del ingreso, en el caso en que reciba un depósito en carácter de garantía;



## CAPÍTULO TERCERO

### Plataformas Digitales de Alquiler Temporario Turístico

**ARTÍCULO 15.- Definición:** A los fines de esta Ley, entiéndase como Plataforma Digital aquella que lleve a cabo con fin lucrativo y de manera habitual la comercialización, promoción, oferta y/o publicidad del Alquiler Temporario Turístico de las unidades situadas en el territorio de la Provincia de Catamarca por medios informáticos y/o a través de Internet.

**ARTÍCULO 16.- Obligaciones:** Las Plataformas de Alquiler Temporario Turístico deberán:

- a) habilitar un campo en la plataforma digital o sitio de Internet para que el/los titular/es informe/n el número de inscripción ante el Registro, de cada unidad y en toda publicación o publicidad que se dé al mismo;
- b) proceder a la baja, retiro o suspensión de toda publicación que no posea el número de inscripción en el Registro;
- c) dar a conocer en un lugar visible las condiciones generales de contratación, así como también las condiciones de reserva y cancelación;
- d) exhibir en forma accesible en todo medio de publicación la información que la Autoridad de Aplicación determine.

## CAPÍTULO CUARTO

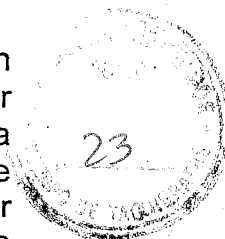
### Funciones y facultades

**ARTÍCULO 17.-** Son funciones y facultades de la Autoridad de Aplicación:

- a) determinar los requisitos generales y específicos que se deben cumplir a efectos de obtener la inscripción, conforme lo establecido por esta Ley, su reglamentación y las normas que en su consecuencia se dicten;
- b) recibir la documentación requerida conforme la reglamentación de la presente y realizar las inscripciones en el Registro;
- c) actuar a petición de parte en el caso de las denuncias que se originen por incumplimiento de registración o por contener la documentación aportada, omisiones o datos inexactos;
- d) controlar el cumplimiento de la presente ley;
- e) solicitar, previa notificación fehaciente y mediante resolución fundada, a la baja, retiro o suspensión de toda publicación que no posea el número de inscripción en el Registro. A tal fin, la Autoridad de Aplicación deberá individualizar la unidad habitacional de que se tratare;
- f) revocar los beneficios otorgados de acuerdo a lo establecido en la presente ley;
- g) informar a los propietarios sobre el Código de conducta nacional para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo;
- h) aplicar las sanciones de apercibimiento, suspensión o baja del Registro;

- k) promover la resolución alternativa de conflictos para los casos de denuncias por presuntos incumplimientos de servicios.

**ARTÍCULO 18.- Sanciones:** El incumplimiento de las obligaciones impuestas en esta Ley y las reglamentaciones que se dicten en su consecuencia, debe ser sancionado por la Autoridad de Aplicación mediante acto administrativo, previa sustanciación de sumario y con arreglo al debido proceso. Serán susceptibles de ser sancionados el/la/los titular/es o responsable/s del inmueble sujeto a alquiler temporario turístico; o el/la/los titular/es o responsable/s de la plataforma digital de Alquiler Temporario Turístico que no dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente.



**ARTÍCULO 19.- Régimen Sancionatorio:** El incumplimiento a las obligaciones establecidas en esta Ley será sancionado por la Autoridad de Aplicación con:

- a) apercibimiento;
- b) multa;
- c) suspensión o ~~Cancelación de la Autorización para funcionar Temporal;~~ *suspensión* *para* *definitiva*
- d) ~~suspensión o Cancelación de la Autorización para funcionar Definitiva;~~
- e) clausura.

**ARTÍCULO 20.- Apercibimiento.** La sanción de apercibimiento implica un llamado de atención por escrito que lleva implícita la intimación al cese de la falta que lo motiva.

**ARTÍCULO 21.- Multa.** Sanción de carácter pecuniario impuesta por infracción a las disposiciones de la presente norma. Su monto se fija entre diez (10) y cien (100) veces el valor del salario mínimo vital y móvil al momento de la comisión de la infracción que diera lugar al procedimiento de la sanción. De no poder acceder al importe la base de cálculo será la que determine la Autoridad de Aplicación. El importe resultante de la multa debe abonarse dentro de los cinco (5) días posteriores a aquel en que quedó firme el acto administrativo que la impuso. El cobro judicial de las multas se efectúa por la vía de ejecución fiscal, sirviendo la boleta de deuda expedida por la Autoridad de Aplicación de suficiente título ejecutivo.

**ARTÍCULO 22.- Suspensión.** Entiéndase por suspensión a la disposición por la cual se ordena el cese temporario o definitivo de la comercialización del inmueble dado en alquiler temporario turístico. La sanción de suspensión temporaria se establece entre diez (10) y ochenta (80) días corridos. Es de cumplimiento obligatorio dentro de los dos (2) días corridos a contar de la fecha en que quede firme, salvo que razones debidamente acreditadas y meritadas por la Autoridad de Aplicación, justifiquen otorgar un plazo distinto para su cumplimiento. La sanción implica para el/los titular/es del inmueble la prohibición de carácter absoluto de recibir nuevos huéspedes durante el término de su duración. Para el levantamiento de la suspensión, es necesario acreditar que se ha subsanado la falencia que provocara su aplicación. El inmueble que en sucesivas sanciones supere el máximo establecido para la suspensión temporaria, debe ser suspendido definitivamente. Esta circunstancia conlleva la baja en el Registro.

**ARTÍCULO 23.- Clausura.** Entiéndase por clausura la máxima sanción que ordena el cese definitivo de la comercialización del inmueble en alquiler temporario turístico, hasta tanto se regularice/n la/s causa/s que dio/dieron motivo a su aplicación. Son pasibles de esta sanción los inmuebles que cuentan con la autorización e inscripción ante la Autoridad de Aplicación. Se establece que quienes violenten una clausura deberán ser denunciados penalmente.



**ARTÍCULO 24.- Efectos de las sanciones.** En los casos en que se aplique sanción de suspensión o clausura, el/los titular/es del inmueble debe ubicar a los huéspedes alojados en el mismo o con contrato de reserva, en un alojamiento de igual clase y categoría y, de estar colmados, en otro de clase y/o categoría superior, corriendo por su cuenta cualquier diferencia tarifaria no pudiendo asumir nuevas contrataciones.

Si se hubiese abonado seña, ésta debe ser depositada de inmediato donde se ubique a los huéspedes. En caso que deban alojarse en un alojamiento de categoría inferior corresponde, además, entregar a los huéspedes otro importe igual al de la seña como resarcimiento.

En todo supuesto los gastos de traslado son a exclusivo cargo del/los titular/es del inmueble turístico sancionado.

La suspensión o clausura del inmueble inscripto en el Registro de Propiedades de Alquileres Temporarios Turísticos deberá ser comunicada por la Autoridad de Aplicación a las Plataformas Digitales de Alquiler Temporal Turístico a fin de que procedan a retirar de la comercialización, promoción, oferta y/o publicidad del alquiler temporal turístico la unidad afectada por la sanción.

**ARTÍCULO 25.- Graduación de las sanciones.** Para la graduación de las sanciones se consideran la naturaleza y gravedad de la infracción, circunstancias agravantes y atenuantes, los antecedentes del alojamiento y sus titulares, así como los perjuicios provocados a los turistas y a la imagen de la Provincia como destino turístico.

**ARTÍCULO 26.- Reincidencia.** Son considerados reincidentes, los titulares de inmuebles que, habiendo sido sancionados por una infracción, incurran en otra dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la fecha en que quedó firme la resolución que la ordena. Cuando la sanción precedentemente impuesta fuera multa, la misma puede incrementarse al doble, siempre que no exceda el máximo fijado. Superado dicho límite, la Autoridad de Aplicación puede disponer suspensión temporaria o definitiva del inmueble o su clausura.

**ARTÍCULO 27.- Prescripción.** La acción se extingue por prescripción, que opera transcurrido el plazo de cinco (5) años, desde que la Autoridad de Aplicación constata la infracción mediante acto administrativo.

La pena prescribe por el transcurso de cinco (5) años, contados desde la fecha en que quede firme la resolución que la impuso.

La prescripción de la acción y de la pena se interrumpe por la comisión de una nueva falta, por instrucción de sumario al titular del inmueble dado en alquiler temporal turístico, por intimación de pago mediante carta documento o por la interposición de demanda de inicio de ejecución fiscal.

**ARTÍCULO 28.- Recursos.** Contra toda resolución que imponga una sanción, la parte interesada puede interponer los recursos que establece la Ley de Procedimiento Administrativo Provincial, en la forma y plazos allí fijados. Una vez vencidos los mismos sin que el interesado haya interpuesto recurso o que habiéndolo hecho, haya quedado agotada la instancia administrativa, confirmándose el acto atacado, el mismo tiene fuerza ejecutoria y debe ser cumplimentado de manera inmediata siendo los efectos de los actos administrativos, devolutivos.

**ARTÍCULO 29.- Registro de Infractores.** Créase un Registro de Infractores, en el que deben asentarse los antecedentes de las sanciones firmes aplicadas frente a infracciones cometidas por el/los titular/es de los inmuebles de alquiler temporal turístico.

El Registro se encuentra a cargo de la Autoridad de Aplicación, es de naturaleza administrativa y carácter público.

**ARTÍCULO 30.- Pago voluntario de multas.** Facúltase a la Autoridad de Aplicación a instrumentar un sistema de pago voluntario de multas.

CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
FOLIO 18-

CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
FOLIO 25  
COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES

Es facultad del organismo de aplicación negar el beneficio de pago de multa anticipada cuando razones debidamente fundadas de oportunidad, mérito o conveniencia así lo aconsejaren.

### CAPÍTULO QUINTO

#### Resolución Alternativa de Conflictos

**ARTÍCULO 31.- Procedimiento para la Resolución de Conflictos.** Facúltase a la Autoridad de Aplicación a instrumentar mecanismos de resolución alternativa de conflictos entre usuarios, titular/es de inmuebles dados en alquiler temporario turístico, y plataformas digitales, motivados en el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley. En caso que las partes arriben a un acuerdo, la sustanciación del sumario administrativo debe concluirse y ordenarse el inmediato archivo de las actuaciones.

A los fines del ejercicio de estas facultades la Autoridad de Aplicación puede delegar sus funciones en organismos municipales o comunales.

#### Disposiciones complementarias:

**ARTÍCULO 32.- Plazo de Adecuación:** Los sujetos comprendidos en la presente ley deberán adecuarse a las prescripciones de la misma en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de su entrada en vigencia.

**ARTÍCULO 33.- Vigencia.** La presente Ley entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 34.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente Ley en un plazo no mayor de noventa (90) días a contar desde la fecha de su promulgación.

**ARTÍCULO 35.-** De forma.

**TERCERO:** Designar como miembro informante a la Diputada **NATALIA PONFERRADA.** -

lv
my

Sr. Jorge Rubén Andersch  
Diputado Provincial  
San Fernando del V de Catamarca

*[Signature]*  
Dip. NATALIA PONFERRADA  
PRESIDENTE  
COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
PABLO CASTRO  
SECRETARIO  
COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO,  
TURISMO Y DEPORTE

*[Signature]*  
MARIA ALEJANDRA BARRIONUEVO  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE CIVICA MUNICIPAL

*[Signature]*  
Mora  
Argentina

*[Signature]*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

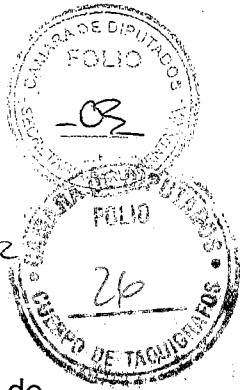
CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
Expte 753/20. Letra: \_\_\_\_\_  
D de Orden 189/22  
Folios: \_\_\_\_\_  
Reg. Tratado por: *[Signature]*

Nº DE ORDEN: DU 212/22

EMITIDO: 02-12-2022

EXPTE Nº: 239/22

VENCIMIENTO: 13-12-2022



**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de noviembre del año 2022, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN** iniciado por el **DIPUTADO PUENTE TIAGO**, que se tramita por expte. N.º 239/22, caratulado: **“DECLARAR DE INTERÉS PARLAMENTARIO LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES “NOSOTROS LOS ANIMALES”**.....

Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **DECLARACIÓN**.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º.** - Declárase de Interés Parlamentario y exprese el Reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, a la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES “NOSOTROS LOS ANIMALES”, en su destacado accionar en la concientización, protección y lucha por los animales de la provincia.

**ARTÍCULO 2º.** - Otorgase copia certificada del presente instrumento, junto con un Diploma de Reconocimiento a la ASOCIACIÓN PROTECTORA “NOSOTROS LOS ANIMALES” personería jurídica N° 952/00.

**ARTÍCULO 3º.** - De forma.

**SEGUNDO:** Designar como miembro informante a la Diputada **NATALIA SASETA**.

L.V
M.Y

Lic. JULIO AUGUSTO GUZMAN  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

NATALIA SASETA  
PRESIDENTA  
COMISION DE PETICIONES Y PODERES  
  
MARIA ALEJANDRA PONG  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE UNICA CIVICA RADICAL

GUILLERMO RAMON MARENCO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAGUAMAYOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente Nº 239/22	Letra: _____
Entró: 02/12/22	Hs: 12:10
Salíó: _____	Hs: _____
A _____	Folios: (03)
Recibido por:	
Registrado por:	